



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS
COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO
MOSHOQUEQUE – LAMBAYEQUE 2017**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor(es)

Bach. Capuñay Neyra José Guadalupe

Bach. Silva Che Melissa Jacqueline

Asesor

Mg. Alarcón Eche Carlos Enrique

Línea de Investigación

Gestión empresarial y emprendimiento

Pimentel – Perú

2019

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS
COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO
MOSHOQUEQUE – LAMBAYEQUE 2017**

Aprobación de Tesis

Asesor metodólogo

Asesor especialista

Presidente del jurado de tesis

Secretario del jurado de tesis

Vocal del jurado de tesis

DEDICATORIA

A Dios, porque nosotros reconocemos que la sabiduría proviene de Él,
Por su infinita misericordia para con nosotros,
Por enseñarnos el verdadero amor.

A nuestros padres:
Manuel Capuñay Gonzales y Lindaura Neyra Córdova
Segundo Silva Estrella y Julia Che Gonzales
Porque por ellos cada día somos mejores,
Ya que con su paciencia y dedicación
Nos alientan a esforzarnos y dar lo mejor de nosotros
Para desarrollarnos profesionalmente y personalmente.

Los Autores

AGRADECIMIENTO

Agradecemos en primer lugar a Dios, por cada día que nos regala y por la sabiduría que nos brinda; porque siempre está a nuestro lado, en los mejores momentos y en los momentos más difíciles de nuestras vidas.

A nuestro asesor M. CARLOS ALARCÓN ECHE, que con sus conocimientos nos impulsó a seguir adelante con nuestro proyecto de investigación.

A la universidad SEÑOR DE SIPÁN por darnos la oportunidad de ser parte de esta familia y así poder seguir adelante con nuestros estudios y poder cumplir con nuestras metas trazadas y ser profesionales de éxito.

Los Autores

Resumen

La presente investigación denominada “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO MOSHOQUEQUE – LAMBAYEQUE 2017”, es un tema de mucho interés ya que toma dos aspectos muy importantes en estos tiempos que son la cultura tributaria y evasión de impuestos; y este a su vez es un problema que abarca en la mayoría de los países, especialmente en los países menos desarrollados sobre la falta de cultura tributaria que tienen las personas y como esta genera el caos sobre la evasión de impuestos provocando un déficit en la economía de nuestro país, y a la vez perjudicando a personas en extrema pobreza ya que con los impuestos recaudados el estado haría más obras. Esta investigación tiene como objetivo general determinar en qué medida la cultura tributaria incide en la evasión de impuestos de los comerciantes de abarrotes en la zona de estudio, para ello se utilizó un diseño de investigación experimental donde solamente se midieron las variables de cultura tributaria y evasión de impuestos con una muestra probabilística conformada por los comerciantes abarroteros del mercado Moshoqueque, utilizando como instrumento un cuestionario con preguntas y a la vez teniendo alternativas con escala de tipo Likert, donde nos permitirá medir el grado de conocimientos sobre aspectos tributarios, creencias, actitudes y comportamiento ante el fisco, en la cual nos permite obtener un grado de conformidad ante las preguntas planteadas.

Del estudio se concluyó que la falta de cultura tributaria influye demasiado en la evasión de impuestos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque. Podemos concluir que los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque; evaden impuestos por el simple hecho de desconfianza que tienen hacia la Administración tributaria y ante el Estado ya que no manejan con honestidad la recaudación de los impuestos, aunque no solo sería una de las causas sino que el fisco no tiene tanto interés en llegar al contribuyente de manera eficaz para que los comerciantes puedan pagar sus impuestos y así contribuir con el bienestar común.

Palabra clave: cultura tributaria, contribuyente y evasión de impuestos.

ABSTRACT

The present investigation called "TAX CULTURE AND ITS INCIDENCE IN THE EVASION OF TAXES IN THE MARKETERS OF ABARROTES OF THE MARKET MOSHOQUEQUE - LAMBAYEQUE 2017", is a topic of great interest since it takes two very important aspects in these times that are the tributary culture and tax evasion; and this in turn is a problem that covers in most countries, especially in less developed countries about the lack of tax culture that people have and how it generates chaos on tax evasion causing a deficit in the economy of our country, and at the same time harming people in extreme poverty since with the collected taxes the state would do more works. The general objective of this research is to determine the extent to which the tax culture affects the tax evasion of grocery merchants in the study area, for which an experimental research design was used where only the variables of tax culture and evasion were measured. of taxes with a probabilistic sample formed by the merchants of the Moshoqueque market, using as a tool a questionnaire with questions and at the same time having alternatives with a Likert scale, where it will allow us to measure the degree of knowledge about tax issues, beliefs, attitudes and behavior. before the Treasury, which allows us to obtain a degree of compliance with the questions posed.

From the study it was concluded that the lack of tax culture influences too much tax evasion by the grocery merchants of the Moshoqueque market. We can conclude that the grocery merchants of the Moshoqueque market; evade taxes for the simple fact of distrust they have towards the tax administration and before the State since they do not handle with honesty the collection of taxes, although not only it would be one of the causes but the tax office does not have as much interest in reaching the taxpayer effectively so that merchants can pay their taxes and thus contribute to the common welfare.

Keyword: tax culture, taxpayer and tax evasion.

ÍNDICE

Aprobación De Tesis	II
Dedicatoria.....	III
Agradecimiento	IVV
Resumen	V
Palabra Clave	VI
Abstract	VI
Keyword	VI
Índice.....	XV
I. INTRODUCCIÓN.....	
1.1 Problema de Investigación.....	1
1.2. Antecedentes de estudio	3
1.3. Abordaje Teórico.....	12
1.4. Formulación del Problema.....	29
1.5. Justificación e importancia del estudio	29
1.6. Hipótesis	30
1.7. Objetivos	30
1.7.1. Objetivo general	30
1.7.2. Objetivos específicos.....	30
II. MATERIALES Y MÉTODOS	31
2.1. Tipo Y Diseño De La Investigación	32
2.2. Población y muestra.....	32
2.3. Operacionalidad de variables	34
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	36
III. RESULTADOS	38
3.1. Tablas y figuras	39
3.2. Discusión de Resultado	84
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	87
REFERENCIAS	91
ANEXOS	94

I. INTRODUCCIÓN

En nuestra actualidad se observa que muchos de los ciudadanos no cumplen con el pago respectivo de sus tributos, evadiéndolo de diferentes maneras como por ejemplo a través de la informalidad, no entregando comprobantes de pago. Todos tenemos una experiencia cotidiana sobre el pago de los impuestos. De hecho, al recibir tu boleta de pago cada fin de mes, te habrás fijado en la cantidad de dinero que se te descuenta por concepto de impuestos. Quizá hasta te hayas contrariado por ello más de una vez.

A raíz de tales hechos, los que resultan perjudicados en última instancia es la misma sociedad, porque el estado al no disponer de los recursos suficientes para la satisfacción de las diversas necesidades públicas del país, muchas de las inversiones o la ejecución de obras son postergadas. Por ello, es que existen instituciones que fueron creadas fundamentalmente para la recaudación de impuestos, como la SUNAT. La SUNAT es una institución pública que cumple un rol muy importante en la administración de los tributos en el Perú. Además podemos destacar uno de sus objetivos estratégicos institucionales que es liderar el desarrollo de la conciencia fiscal en la ciudadanía, desarrollando actividades formativas en el ámbito nacional, promoviendo el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias.

Debemos saber que al pagar lo que nos corresponde como ciudadanos hace que podamos gozar de una mejor calidad de vida con buenos servicios de educación, salud, etc. La cultura tributaria tiene una estrecha relación con el pago de obligaciones de los contribuyentes, puesto que muchos de los contribuyentes piensan que como estos no son administrados de manera correcta, y por ello dejan de pagar los tributos. También el desconocimiento de este tema hace que las personas no tomen conciencia de lo que hacen al no cumplir con sus obligaciones. En nuestra región, es necesario gestar toda una cultura que promueva la conciencia y responsabilidad de tributar. Para lo cual el presente trabajo de investigación busca determinar la “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTÉS DEL MERCADO MOSHOQUEQUE – LAMBAYEQUE 2017”.

1.1 Problema de Investigación

La Evasión de impuestos es un problema que abarca en la mayoría de los países, especialmente en aquellos menos desarrollados; debido a que no existe Cultura tributaria, o el sistema tributario no es el adecuado en la cual afecta a la recaudación, causando un déficit fiscal dañino para la sociedad.

En los países de América Latina está vigente la lucha contra la evasión tributaria, debido a su eminente impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general.

Un trabajo realizado por Comisión Económica para América Latina y el Caribe, estima que la evasión tributaria para el 2015 ascendió a un monto equivalente a 2,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) regional en el caso del impuesto al valor agregado (IVA) y 4,3 puntos del PIB en el caso del impuesto sobre la renta, lo que suma 340.000 millones de dólares (6,7% del PIB en total). (CEPAL, 2016).

Otro punto es que la evasión tributaria está relacionada con el tema de la informalidad en la cual afecta la economía y el crecimiento de nuestro país. Son muchas las micro y pequeñas empresas que tienen el Registro Único de Contribuyentes (RUC), que realizan sus declaraciones de impuestos, pero no declaran sus ventas reales para que su utilidad sea menor y pagar menos impuestos.

La evasión tributaria en el Perú se encuentra por encima de los estándares internacionales de países con características económicas y sociales similares. Como lo hace notar la Superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (Sunat), al año se evaden impuestos por 60 mil millones de soles en el país, una cifra importante si se considera que el total recaudado fue alrededor de 94 mil millones de soles.

La evasión de impuestos es un gran problema, que por su naturalidad debe ser confrontada de raíz, es por eso necesario la aplicación de cultura tributaria.

Citando la revista Ciudad describe que la cultura tributaria es vista como una política fundamental en varios países iberoamericanos. Sin embargo, el objetivo principal de los programas de cultura tributaria difiere de país a país. Para algunos lo

más importante es aumentar la base de contribuyentes, mientras que para otros aumentar la recaudación, (Bonilla, 2014).

En la revista Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo nos menciona que para desarrollar dicha cultura no es, sin embargo, una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Para este autor, el objetivo debe estar orientado a la implementación de un conjunto de estrategias educativas por parte de las administraciones tributarias (nacionales, subnacionales e incluso locales) con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando además sus acciones de fiscalización. (Velarde, 2000)

En nuestro país los comerciantes siempre se han caracterizado por una gran postura a no cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, sino bajo presión de la administración tributaria, por temor a que la superintendencia les imponga sanciones y multas que origina el incumplimiento de sus obligaciones.

En especial en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, se puede observar y apreciar una cultura tributaria débil reflejada en el incumplimiento del no pago de sus impuestos correspondientes de acuerdo a sus ingresos, debido a que no cuentan con los conocimientos básicos sobre sus obligaciones tributarias, no le asignan un valor a la función social del tributo, y por el escaso nivel de cultura tributaria.

La mayoría de estos comerciantes de abarrotes tienen una actitud negativa frente a las entidades gubernamentales porque no encuentran reciprocidad frente al cumplimiento del pago de sus tributos, no encuentran mejoras en su comunidad y esto se debe a la mala administración de los recursos y a la deficiente administración de nuestros gobernantes, por esta situación aún existe la evasión tributaria en el Perú.

A ello se le atribuye el nuevo decreto legislativo 1270 publicado en el diario oficial El Peruano el 20 de diciembre del 2016, que modificó el texto del **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)**, y expertos afirman que esta medida generaría mayor informalidad y evasión tributaria. Con el nuevo régimen, los contribuyentes solo podrán acogerse al RUS hasta la segunda categoría, en la que pagarán S/ 50.00 por ventas de hasta S/ 8,000.

La modificación perjudicaría a aquellos que dejarían de ser afiliados al anterior sistema y se verían obligados a acogerse al Régimen Especial de Renta o al Nuevo Régimen MYPE Tributario (Decreto Legislativo 1269) del Impuesto a la Renta. Estos pagarían tributos de acuerdo a sus ventas, lo que generaría un mayor costo tributario, impulsándolos a la elusión tributaria, evasión de sus impuestos o la informalidad.

1.2. Antecedentes de estudio

Antecedentes Internacionales

El desarrollo de tesis “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la Provincia de Pichincha – Cantón Quito”, que el hábito de tributar no se consigue inmediatamente, por lo que es muy importante una capacitación que logre involucrar la cultura de la contribución tanto de la persona como del estado en la que conviene a la responsabilidad y obligación que permiten que los impuestos cubran los requerimientos de la sociedad.

Actualmente está evidenciando que no se tiene mucho conocimiento, o peor aún se convive con una práctica incorrecta sobre la normatividad tributaria, a ello se suma la poca identificación o ignorancia por parte del contribuyente. Si se desea promover conciencia y hábito tributario, es importante mantener permanentemente actualizado y vigentes la formación de todo contribuyente, de esta manera se logrará disminuir las sanciones legales resume, (Cárdenas, 2012).

Cárdenas en su tesis nos da a conocer que las entidades responsables, deben orientar a los contribuyentes mediante la capacitación permanente y explicarles la importancia y la necesidad que pueden tener los impuestos para un bienestar en común y así poder cumplir con las obligaciones y responsabilidades tanto por el Estado y el contribuyente.

En la tesis realizada en Guatemala “Propuesta para crear una Unidad Móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala”, el resultado de la falta o errada forma de tributar, refleja la falta de conocimiento y poco interés de la ciudadanía de Guatemala al uso apropiado y responsable del pago de impuestos.

A su vez menciona, que por la costumbre de tributar, no existe coyuntura con la obligación de pagar algún rubro. La finalidad de brindar charlas es difundir el hábito de tributar para ayudar a generar mayor recaudación y lograr como resultado ingresos exigidos al estado para tener recursos de inversión en necesidades sociales, infraestructura, etc. Apoyando de esta manera con el engrandecimiento en obras del país y que facilite mantener siempre comunicados y enlazados con las personas contribuyentes a través de las charlas como plan de formación en tributación, para que exista obligación de cumplimiento de manera óptima concluye, (Chicas, 2011).

Chicas propone en su tesis que debe de haber en los colegios de Guatemala una educación tributaria desde los más pequeños hasta los más grandes y así buscar el interés de las personas, para que cumplan con sus obligaciones tributarias y así colaboran con el desarrollo sostenible de su país.

En la tesis realizada en Ecuador “La costumbre de tributar y la responsabilidad en cumplirla por parte de los contribuyentes de la bahía “Mi lindo Milagro” del cantón Milagro”, refiere que: El hábito de tributar es mejor forma que toda persona dedicada al comercio, debe de considerar con mucha responsabilidad, sino sería perjudicado en tratar de cumplir, logrando resultados negativos que estarían comprometiendo la inversión que promueve el estado. En estos momentos quienes tienen a cargo el control tributario, han creído conveniente que los contribuyentes tengan la facilidad de tramitar y gestionar por internet, dada la disminución del tiempo, pero la limitación del uso de la web, por parte de algunos comerciantes minoristas a complicado sus responsabilidades, (Romero y Vargas, 2013).

El origen de este estudio nos explica que la informalidad ha ido creciendo en estos últimos tiempos, donde los comerciantes reflejan una baja cultura tributaria y una alta evasión de impuestos por falta de conocimientos tributarios, algunos comerciantes saben que tienen obligaciones tributarias con su país, pero no efectúan sus pagos de manera responsable perjudicando a su estado, la Administración Tributaria debe mejorar sus líneas de información o capacitando al contribuyente a cómo utilizar el sistema por vía web, deben buscar planes que logren que los que contribuyen conozcan la importancia que su obligación con los recaudadores del estado, logrando que su responsabilidad es importante para lograr una gran sociedad del mañana.

En la tesis realizada en Ocaña - Colombia “Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña Norte De Santander”, la tributación se ha convertido en el principal mecanismo de financiación para sostener las funciones de los Estados en todos sus niveles, permitiendo la sostenibilidad de los costos operativos de la gestión administrativa pública y el financiamiento de programas sociales para atender las necesidades de los grupos vulnerables en la sociedad.

En la ciudad de Ocaña especialmente en el Mercado Público, son muchos los comerciantes que desconocen la obligatoriedad y la importancia que tiene la tributación en nuestro país, siendo un deber de los dueños de establecimientos de comercio contribuir con el Estado, para que este logre financiar y cumplir con todas las necesidades vitales de la comunidad (Vasquez y Jimenez, 2015).

Es de suma importancia que los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña Norte De Santander, conozcan todo acerca de los tributos, por ello es importante planificar acciones que permitan lograr ser aceptadas por la sociedad, reducir el incumplimiento tributario, así como lograr iniciar una buena conciencia tributaria.

Por este motivo el comportamiento tributario inadecuado por parte de los contribuyentes ha afectado tanto a la nación pero principalmente a sus municipios, porque los comerciantes no se responsabilizan en conocer más en relación a los tributos, y de esta manera poder colaborar con el país.

Otra causa que los motiva a la evasión tributaria es que los comerciantes no ven reflejado el dinero que pagan por sus impuestos en los requerimientos de la comunidad, entre las que se encuentran escuelas y colegios, la inexistencia de hospitales y puestos de salud inmediata, el mal estado de las carreteras y el déficit del sistema para atender las necesidades básicas de la población; también no podemos dejar de lado la inexistencia de la falta de cultura tributaria, esto se debe a la falta de conocimiento de la Norma Tributaria ya que no conocen lo que contempla el Código de Comercio, el Estatuto Tributario y todas aquellas normas que regulan la actividad mercantil en Colombia; , hacen que los comerciantes se llenen de dudas y no

busquen solucionar los problemas es por estos y otros motivos que los comerciantes no ven la importancia de pagar dichos impuestos.

En la tesis realizada en Venezuela Estudio de la cultura tributaria y la reparación de programación fiscal de la empresa “Inversiones Vadami, C.A”, propone desarrollar el interés de generar una cultura en tributación que sirva como factor empresarial trascendente en planificación fiscal, en la que se observa la falta de conocimiento que evidencia a varias personas que contribuyen en consideración al objetivo de programar el costo de sus tributos como medio para el desarrollo y engrandecimiento de las acciones encaminadas por la empresa, que determina ser analítico y reflexivo cuando se va a tributar y los impactos en la programación fiscal de la empresa Inversiones Vadami C.A, La diversidad de conocer el oficio fiscal, que permita usarse como plataforma de base a la mayoría de ciudadanos asumiendo la mejor manera de cancelar sus tributos, afrontando al mismo tiempo con el engrandecimiento de la comunidad (Hernández, Tineo, y Yáñez, 2011).

Se busca que los ciudadanos con la cultura tributaria tomen conciencia en cuanto a su deber constitucional de aportar al Estado y que la tributación es razón fundamental para proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función que es garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes; así como lo establece el artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasa y contribuciones que establezca la ley”.

Una tributación correcta y una programación fiscal son piezas importantes en el sector empresarial que busca un resultado exitoso.

La tributación culturizada, tiene que ver con la cancelación debidamente programada de tributación, tanto por la persona natural, como el comerciante del país, con el propósito de acrecentar la economía, enlazar las diferentes acciones, en la que concierne al aspecto laboral como social, evitando la evasión fiscal ya que solo lleva a un país a no desarrollarse y no brindar los servicios básicos para la ciudadanía.

Antecedentes Nacionales

En el desarrollo de tesis, para la obtención del título profesional de contador público “La cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en el gobierno central” (2013), el evadir impuestos tributarios refleja un problema cultural, dado a que ha generalizado en los diferentes campos de los contribuyentes, que en muchos casos están debidamente registrados y en otros no, teniendo como pretexto la nula interpretación de la legislación, incumplan sus obligaciones como parte de la falta de compromiso, ya que se sienten afectados económicamente .

Asimismo menciona que entre los causales de poder evadir el pago de impuestos y tributos es por el poco conocimiento y la canalización que se vuelve tedioso para muchas personas, así como el no ver obras, y la falta de comunicación, programas y eventos que sean observables por el contribuyente. (Caruvi, 2013).

La evasión tributaria no es solo por parte de los contribuyentes no registrados, sino también por las grandes potencias que evaden impuestos y en las cuales afecta el bienestar común ya que no hay mejoras en los servicios básicos de un país y esto se debe a la conciencia tributaria que tiene cada persona al ignorar los programas de redistribución del ingreso por parte del estado.

En la tesis para optar el título Profesional de Contador Público “La Cultura Tributaria y la Evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete – 2014”, según lo analizado en los resultados obtenidos los comerciantes consideran necesario practicar los valores éticos para mostrar una mayor cultura tributaria y así reducir la evasión fiscal. Además se ha demostrado que en el aspecto educativo, no se han llevado a cabo la ejecución de programas que conciernen a cimentar la educación tributaria que permita reducir la evasión tributaria. Los comerciantes consideran que la informalidad existente en San Vicente de Cañete se debe a la carencia de conciencia tributaria, lo cual origina la evasión fiscal, (Caycho, Machacuay, y Manzo, 2016).

Sin dudar la Administración tributaria debe poner más énfasis en los pueblos y así evitar la evasión de impuestos por parte de la ciudadanía ya que ignoran sobre lo que se debe de pagar al Fisco y que esos ingresos son para el mismo bienestar de nuestro país.

En la tesis denominada “Formación de la Cultura Tributaria para disminuir el grado de la evasión tributaria en la zona Industrial del Distrito de Independencia” (2016), se

promueve concientizar al contribuyente ubicado en ámbito distrital de independencia, poniendo en práctica los principios éticos y valores, cumpliendo con sus responsabilidades ante la entidad encargada (SUNAT).

Además, los antivalores como la corrupción y la manera informal, permite el crecimiento abismal en el populoso distrito de Independencia, son sucesos que se manifiestan y se han evidenciado a través de fuentes de investigación y las encuestas ejecutadas, confirmando como siempre la mal práctica de la corrupción, el trabajo informal y la falta de obligaciones, estas actitudes permiten criticar el actuar de las autoridades vigentes, que demuestran la convivencia de las malas acciones, que lo único que se tiene como consecuencia es el abandono y falta de obras en el distrito. (Delgado, 2016).

La corrupción, la informalidad y la evasión van de la mano y son delitos que se reflejan a simple vista y que las autoridades competentes solo ven lo que les interesa haciendo caso omiso a este delito ya que no toma interés y vivimos bajo la sombra de la corrupción, donde nuestro país no avanza y las personas más afectadas son la de extrema pobreza, donde no cuenta con los servicios básicos que debería brindar el estado.

En la tesis realizada en el Cusco, “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Vinocanchon del distrito de San Jerónimo – Cusco año 2013”, criticaba que: el no tributar que existe en la ciudad del Cusco, es consecuencia por la inexistencia de una falta de tributación con cultura y a la vez por la ineficiencia por parte del estado y por un gobierno corrupto que no ha sabido controlar el gasto público y en la cual no brinda los servicios públicos logren cumplir las exigencias que desea la sociedad.

Para buena recaudación de impuestos es importante tributar con cultura, por medio de políticas, que logren a los contribuyentes convencer tributar de manera obligatoria como un deber para el bienestar y el desarrollo de nuestro país acorde con los valores democráticos; pero queda en claro que en nuestro país ha sido mal llevada por parte de los gobernantes que no han sabido controlar el gasto público y mucho menos se han interesado en llevar una cultura tributaria ante los ciudadanos y empresas comerciales del Mercado Vinocanchon del distrito de San Jerónimo – Cusco año 2013, son los aportes de, (Valencia, 2014).

En Tumbes, la tesis titulada Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, infiere lo siguiente que un sesenta y uno por ciento de las personas dedicadas al comercio, ven muy deteriorada la actividad administrativa realizada por la SUNAT, creando poco interés en concientizar cultura en la parte tributaria tanto a los comerciantes, como al consumidor, aportes de, (Yman y Ynfante, 2016).

Para una buena recaudación de impuestos se deben dar programas por parte de la Sunat, no solo a los contribuyentes sino también al consumidor para que opten por tener una buena cultura tributaria y así poder generar mayor ingreso al estado para realizar obras públicas y los servicios básicos para nuestro país.

Antecedentes locales

En la denominación de la tesis para optar el título de contador público “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”, para la obtención del título profesional de contador público, menciona que el grado de la cultura tributaria de los trabajadores comerciantes ubicados en Chiclayo, durante el año 2012 fue baja. Razón por la cual este estudio demuestra que los contribuyentes chiclayanos no tienen a bien la responsabilidad del pago tributario, es decir que minimizan el aporte que beneficiaría a todo el distrito.

Muchas de las personas encuestadas tienen una percepción muy mal vista de la Administración Tributaria, refiriéndose como muy deficiente y de sus trabajadores, como personas corruptas. (Mogollón, 2014).

En la ciudad de Chiclayo existe un nivel de cultura demasiado bajo y esto se debe a la indiferencia por parte del estado a que los contribuyentes no quieran pagar sus impuestos o evadirlos por el simple hecho de que nuestros gobernantes no manejan bien el dinero recaudado por parte de los contribuyentes y no se reflejan en obras que estén en buen estado.

Esto hace que los contribuyentes de Chiclayo no paguen sus impuestos o lo evadan y tienen un pensamiento de que sus impuestos no están siendo correctamente utilizados.

En la tesis para optar por el título de economista “Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque”, se determinó que el 75.5% de contribuyentes del nuevo RUS de la Intendencia Regional de Lambayeque ocultan sus ingresos, declaran en una categoría menor a las de sus ingresos (1era categoría declara un 86% y solo debería estar un 21%, en la 2da de 9,5% es 2%, en la 3 era de 2% es 1.5%, en la 4ta de 1.5% es 0.5% y en la 5ta es 1% es 0.5%). La Intendencia Regional de Lambayeque deja de recaudar S/ 18'493,429 al año por evasión de contribuyentes que sus ingresos no exceden los parámetros S/ 30,000 mensual, (Vargas, 2016).

La informalidad y la evasión radica en todas las actividades económicas existentes en el país, en la cual se debe a que los mismos contribuyentes quieren evitar pagar sus impuestos ante el fisco, tal vez por la excesiva complejidad de la estructura administrativa del estado, o por el simple hecho de que sus ingresos no les favorecen en nada a estos contribuyentes, dando origen a la falta de cultura tributaria.

En la tesis realizada en Chiclayo, “cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo - 2014”, la evasión y la inexistencia de tener una cultura tributaria no lo es debido a la mala distribución del gasto público o a la existencia de corrupción entre otros; sino también a la inadecuada socialización de ética, justicia y responsabilidad por parte del trabajador y su forma de comportarse respecto al nexo con el abono de impuestos.

Durante el estudio de la empresa denominada Agrocomercial Tarrillo s.a.c, situada en el populoso distrito Leonardino, de la provincia de Chiclayo, se constató la carencia de orden en el desarrollo de las actividades tributarias, ocasionado por la falta de conocimientos de normas y leyes tributarias, a raíz de ello, se originan infracciones por la poca información que se requiere para optimizar al pago tributario, así como ordenar las actividades de contabilidad de manera formal, que son gerenciadas por la SUNAT, originando tal vez la evasión tributaria por falta de desconocimiento o cultura tributaria, (Farro y Silva, 2014).

En la tesis para optar por el título de Contador Público, "Falta de cumplimiento tributario de empresas pequeñas de abarrotes del mercado Moshoqueque, la falta de formalidad como atributo de la economía en el Perú", en la cual se ve afectada la recaudación tributaria y pues son pocos los contribuyentes que aportan al tesoro público, esta investigación se basa a que existe la falta de cumplir con los tributos a través de las boletas de pago en el interior del mercado Moshoqueque, área de abarrotes, donde los contribuyentes no brindan dichos comprobantes a las personas que requiere de un bien o servicio, y está a la vez no les exige dicho documento.

Aquí interviene la falta de cultura tributaria tanto para el contribuyente como para el usuario; en la cual afecta a la economía y desarrollo de nuestro país y de esta manera indirecta hacen que el contribuyente evada impuestos sin tal vez imaginarse el daño que causa a nuestra patria ya que con esos ingresos se podrían generar servicios básicos como educación, salud, etc., para personas con bajos recursos económicos, así lo manifiesta, (Vicente, 2015).

La tesis realizada en el distrito de José L. Ortiz "Factores asociados a la informalidad de los comerciantes ambulantes del sector verduras en el mercado Moshoqueque de la región Lambayeque agosto del 2014", existe mucha informalidad por parte de los comerciantes, destacando la morosidad con el pago de sus tributos, no poseen en la mayoría RUC, y existen colaboradores que no tienen beneficios sociales correspondiente a Ley, y que no emiten boletas de pago, etc. En realidad, el problema de la informalidad comprende el conjunto de actividades económicas autogeneradas por la población, principalmente en zonas urbanas, en gran parte migrantes de las zonas rurales, denominadas informales. Por no ajustarse a los patrones de empresa y empleo que se conocían previamente, y se expresan en la proliferación de vendedores ambulantes en las calles de las principales ciudades, mercados de comerciantes de barrios populares.

Es por ello que el departamento de Lambayeque se ha transformado en una ciudad de un crecimiento informal muy infranqueable cambiando de esta manera el ser formal en tener conflictos de gran envergadura afectando directamente a la comunidad y veracidad. Principalmente en el mercado de Moshoqueque, hay un gran número de comerciantes informales de verduras, durante los años han permanecido allí y el proceso de desarrollo a formalizarse es menor, porque cada vez son más los vendedores informales de este sector,

ya que es más comercial y son del consumo diario de los hogares chiclayanos. (Cruzado y Remaycuna, 2015).

La informalidad que existe en nuestra región es muy elevada dando lugar a la evasión tributaria en la cual afecta a todos en este país,

La informalidad se debe a la poca capacidad de tributar en la cual nos conlleva a la evasión de impuestos y esta impiden que el gobierno tenga los medios necesarios que ofrezcan los beneficios básicos a la población ciudadanía.

Otra manera de evadir impuestos es el trabajo informal que existe en nuestro país donde las empresas grandes reclutan jóvenes de provincias en la que no cuentan con estudios superiores dándoles un trabajo con menor salario que el sector formal, la ausencia de beneficios y protección social generando estas pérdidas en los ingresos del estado.

El recaudo tributario es la fuente principal de obtención de medios que tiene el gobierno, estos recursos logran tener como objetivo la mantención de la administración pública, permitiendo también beneficiar las obras básicas de la comunidad. Por ello el dar cumplimiento con el abono de tributos trae como consecuencia un factor de mucha relevancia.

1.3. Abordaje Teórico

a. Cultura Tributaria

Teoría de la Disuasión según Allingham Y Sandmo

Muchas veces se ha opinado que el ciudadano tuviese temor a que la administración tributaria lo detecte y lo sancione para que tuviera conocimiento que era mejor pagar sus impuestos.

La teoría de la disuasión de Allingham & Sandmo (citado por Bedoya y Vásconez, 2011) estos autores formalizan la actitud individual del contribuyente en su decisión de cumplir o no con sus obligaciones fiscales, introduciendo por vez primera un parámetro representativo del factor moral: 'la culpa por evadir y el impacto social en su reputación de ser descubierto'. (Bedoya y Vásconez, 2011,p.5)

Sin embargo, diferentes estudios señalan que en las economías desarrolladas donde se demuestra altos niveles de cumplimiento con respecto a sus obligaciones tributarias, los ciudadanos admiten que la administración tributaria de su país no tiene la necesidad de desarrollar operativos para detectar quienes son los contribuyentes evasores.

En nuestro país se ha demostrado que hay bajos niveles con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a pesar que tenemos conocimiento de que las multas y sanciones pueden ser muy elevadas.

Podremos concluir que no basta con fiscalizar y sancionar, para que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones fiscales, para ello existen otros elementos que puede ayudar al ciudadano a cumplir con dichos deberes, por ejemplo, uno de los elementos es conciencia tributaria.

a.1. Conciencia Tributaria

Concepto

Bonell (2015) menciona “Tener consciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria” (p.184).

En la literatura, la Conciencia Tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posiciones frente al tributo.

La Conciencia Tributaria; entendiéndola a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

a.1.1 Información Tributaria

Carrero (2007) citado por (Valero, Ramírez , & Fidel Moreno, 2010), expresa que la cultura tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado. Continúa la autora indicando que no es solo el conocimiento de los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, es

una ecuación donde sus variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del Estado (p.65)

La información tributaria puede ser de carácter colectivo o individual.

Información colectiva:

Este tipo de información va dirigida a una parte o a todos los contribuyentes para difundir mensajes de interés general, en las cuales pueden utilizarse diferentes medios, como por ejemplo: publicaciones cortas o folletos, manuales prácticos, medios de comunicación social, internet.

Información individual:

Este tipo de información va dirigida a un solo contribuyente y es de interés particular. Nace por la petición del contribuyente quien se ve afectado individualmente ante una situación o problema, y es allí donde solicita a la administración tributaria la aclaración de sus dudas, que es la que evalúa el caso y le brinda la información que este requiere.

La conciencia de los contribuyentes

En un estudio sobre evasión tributaria el autor destaca, que la teoría tradicional considera un individuo amoral que maximiza una función de utilidad que depende exclusivamente de los bienes y servicios de que dispone. Los trabajos más recientes, sin embargo, consideran los valores, las actitudes, las percepciones y la moral de los contribuyentes. Las restricciones morales, en la psicología social aspiran a que los ciudadanos contemplan el comportamiento que encierran en las demás personas para dictaminar qué es razonable, aceptable o esperado en su entorno social. En relación de intercambio los contribuyentes evaden menos cuando consideran que reciben bienes y servicios que retribuyen los impuestos pagados. (Serra, 2000).

a.1.2. CULTURA TRIBUTARIA

Se puede entender como el conjunto de valores, actitudes, y creencias adquiridas por la población con respecto a la tributación y las leyes que la rigen, se requiere que la ciudadanía se apodere de conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus

responsabilidades tributarias, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales. (Valero, Ramírez , & Fidel Moreno, 2010).

Importancia de la cultura tributaria

La importancia de la cultura tributaria radica en la misma persona, quien desarrolla un conocimiento de solidaridad para con los demás, es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad.

Todos los ciudadanos deben poseer una firme y fuerte cultura tributaria para que así comprendan que los tributos son recursos que el estado recauda en carácter de administrador, pero todos sabemos que esos recursos le pertenecen a la población, por lo que el estado debe devolver prestando servicios públicos.

a.1.3. Política Tributaria

Un problema grande que afronta nuestro país es el tema de la recaudación, tenemos una economía informal, la cantidad de empresas grandes que pagan impuestos es poca, el tema es crear una cultura tributaria en la gente.

Entendemos como Política Tributaria al conjunto de instrumentos y medidas que adopta el Estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica general. Con la política fiscal o tributaria el Estado busca equilibrio entre lo recaudado por impuestos y otros conceptos y los gastos gubernamentales.

Una buena política tributaria supone acercarse al contribuyente, de una manera simple. Supone esencialmente, que sea coherente, armoniosa, que acercándose al contribuyente, busque simplificar el sistema tributario peruano.

La política fiscal cumple dos roles, el primero es el de estabilización, es decir, debemos de ahorrar en los periodos de abonanza para poder utilizar esos recursos en periodos de crisis. Sin embargo hay un segundo rol que a veces se descuida, es el rol de la equidad, es decir tanto del lado del ingreso como el de los gastos públicos, se debe buscar y beneficiar a los más necesitados, a los más pobres.

a.1.3. Características Política Tributaria:

Existen lineamientos generales que favorecen su buen funcionamiento entre los que destacan:

- Tener una administración Tributaria sencilla.
- Inferir lo menos posible en la eficiente asignación de los recursos.
- Cumplir primordialmente con dos principios importantes, equidad y proporcionalidad.
- Se debe ser flexible para avalar fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas políticas y sociales.
- Mostrar transparencia de forma tal que haya una clara vinculación con el gasto, con el objeto que cada ciudadano sepa hacia donde va dirigida el pago de sus impuestos, que tipo de servicio esta financiando etc.

a.2. Valores Tributarios

Ética Tributaria

Según el experto Klaus Tipke (citado por Benavides, 2013) la ética tributaria se define “como la teoría que estudia la moralidad de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas por los poderes públicos –legislativo, ejecutivo y judicial– y por el ciudadano contribuyente. (Benavides, 2013).

La conciencia cívica se provee de dos valores esenciales de un ciudadano bien instruido, la ética tributaria y la educación. El ciudadano es consciente tanto de su obligación ética, discierne mejor las obligaciones tributarias más allá de su captación como un deber legal, así como su derecho para exigir una Administración tributaria eficiente, creíble y responsable que trabaje las contribuciones de forma que se pueda apreciar su aplicación correcta.

Valores presentes en la ética tributaria

Dentro del marco de la Ética Tributaria, en todo país deben existir una serie de valores arraigados en los contribuyentes como en los entes encargados de Administrar los recursos provenientes de los tributos. A continuación, se mencionan los de mayor relevancia: responsabilidad, cooperación, compromiso y solidaridad.

RESPONSABILIDAD

Responsable es, quien es capaz de justificar sus acciones, de explicar, de dar razón de lo que hizo y porque lo hizo.

Viene del latín *responsum* (respuesta) y *dare* (dar), que significa responder de lo hecho, de nuestros propios actos y consecuencias, bien ante uno mismo, por la conciencia, o ante alguien.

Una ética de la responsabilidad mueve a los ciudadanos a participar en la vida pública para contribuir al bien común y crea exigencias éticas de solidaridad entre las personas y los pueblos.

Responsabilidad tributaria son las distintas obligaciones, sustanciales (pago de impuestos) y formales (declaraciones, presentación de información, inscripción y actualización en el registro único del contribuyente, RUC, entre otras), que se originan por el hecho económico en cabeza de una persona natural o jurídica.

COOPERACIÓN

La cooperación consiste en el trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de personas o entidades mayores hacia un objetivo compartido. Unir esfuerzos y establecer líneas de acción conjunta entre los contribuyentes y los organismos públicos, sobre el aspecto tributario.

Solidaridad

Es un término muy recurrente que habitualmente se emplea para denominar la simple acción dádiosa o bienintencionada. En sociología, solidaridad se refiere al sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes.

Asimismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí. En el ámbito público es la unión de responsabilidades e intereses comunes, entre los miembros del gobierno y los ciudadanos. La cualidad de continuar unido con otros en creencias, acciones y apoyo mutuo, aun en tiempos difíciles. Es un sentimiento y un valor por los que las personas se reconocen unidas, compartiendo las mismas obligaciones, intereses.

a.3. Difusión y orientación tributaria

SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) Para mejorar la legitimidad social e introducir y mejorar la cultura tributaria en este país realiza lo siguiente:

Transparencia. Teniendo muy en cuenta que el Estado tiene una función social y que debe rendir cuentas a los ciudadanos, sobre todo en el aspecto de los fondos que obtiene y en que son utilizados, en Perú la principal herramienta está dada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley No. 27806.31 Mediante esta normativa la SUNAT pone a disposición de la ciudadanía en general algunos medios de acceso a dicha información.

Uno de estos medios es el portal web del SUNAT, el cual presenta información actualizada que se refiere a temas de gestión institucional, informes de gestión, presupuesto institucional, adquisiciones y contrataciones, convenios de resultados de gestión firmados con el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, austeridad en el gasto, datos importantes sobre comercio exterior, etc.

La SUNAT organiza seminarios, encuentros a nivel universitario, pero enfocado en las carreras de derecho, administración, contabilidad y economía, relegando a las otras carreras, es por esto que es de gran importancia incluir e informar a las demás carreras sobre temas tributarios. Debido a esto se puede observar que la falta de cultura tributaria se da principalmente por la imagen que muestran los políticos que deberían ser los de dar ejemplo sin embargo son los que más errores tienen.

Según García, P. (2014). En su discurso La corrupción en el Estado, la economía y la sociedad, mencionaba lo siguiente: No hay duda que el ámbito social en el que nuestra cabeza piensa cuando se menciona la palabra “corrupción” es la función pública. Y no me equivocaría al decir que muchos ciudadanos piensan que la corrupción es patrimonio exclusivo de los funcionarios públicos. Sin embargo, los que se han dedicado al estudio de la corrupción concluyen de manera unánime que la corrupción se presenta en la esfera privada con la misma incidencia que en la esfera estatal, por lo que un programa de lucha contra la corrupción no puede centrarse únicamente en la corrupción pública.

En el Perú se ha iniciado desde hace algunos años un proceso de transparencia de la información pública. Sin embargo, para que sea realmente eficaz en la lucha contra la corrupción debe ser más dinámica e incluir además la explicitación de las razones por las que las autoridades toman las decisiones más relevantes. Por otra parte, las medidas a tomar contra la corrupción no deben quedarse en el plano de reacciones represivas de carácter penal y administrativo, sino que resulta imprescindible, aunque sea más costoso y de largo plazo, implementar medidas de prevención.

Una respuesta puramente represiva no garantiza la eliminación o reducción sustancial de la corrupción si es que las condiciones para su surgimiento no se eliminan. A su vez, los mecanismos represivos deben ser igualmente reformulados de cara a hacer que la reacción penal no solamente sea simbólica, sino real.

Es por ello que hoy en día se ha comenzado a tomar conciencia de la importancia de la cultura, ya que la sociedad tiene un mal concepto referente al estado. En cierto modo, se sabe en qué consiste una determinada cultura, qué funciones puede cumplir, para qué sirve, pero se conoce muy poco sobre el cómo y en cuánto tiempo se forma.

b. EVASION DE IMPUESTOS

Teoría de Evasión Tributaria

El modelo de Marrelli (citada en Arias, 2010) supone que los contribuyentes son monopolistas adversos al riesgo que tienen una función de utilidad cuyo único argumento es el ingreso disponible. El ingreso obtenido por estos contribuyentes no es conocido por la administración tributaria, con lo cual tienen la opción de declarar una porción del ingreso real y así pagar menos impuestos.

Todos deberíamos tributar en una sociedad, porque todos los ciudadanos utilizamos los servicios públicos. No obstante, la mayoría deja de pagar sus impuestos, unos por desconocimiento y, otros, de manera premeditada. En cualquiera de estas situaciones ocurre la evasión tributaria.

Yáñez (2015) define la evasión tributaria, “es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder de forma correcta,

les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial” (p.173).

Una de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso.

Otras de las causas es la falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y cuando el pueblo piensa que las normas han sido dadas para incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios. Se piensa también que contamos con sistema poco transparente y flexible, ya que hay continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria, (Camargo, 2005).

Obligación tributaria

Queralt, Lozano, Casado señalan que a la obligación tributaria le acompañan otras vinculaciones de naturaleza más bien administrativa, tales como el deber de inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, emitir comprobantes de pago, llevar contabilidad, cumplir con declarar y facilitar las labores de control de la Administración Tributaria a través del suministro de información o exhibición de documentos a la Autoridad.

Teoría General de la Tributación y los Tributos

La tributación en su definición diríamos que se estructura alrededor de algunos principios básicos, que se originan de varios enfoques, tales como en lo económico, jurídico, administrativo, social, entre otros en orientación de la política tributaria.

El tributo

González (2011) define “«tributo» a la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a éste la realización del pago de una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos” (p.6).

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas:

Impuesto: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Contribución: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos. (Sunat, s.f.).

Sistema Tributario Peruano

En primer lugar, el Sistema Tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. Según la Constitución de 1993, el Estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, y cada uno de ellos agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados con tributos. (R&C Consulting, 2015).

En nuestro país el Sistema Tributario cuenta con 3 elementos principales, que sirven de columna para su funcionamiento:

Política Tributaria, Normas Tributaria y Administración Tributaria.

Normas Tributaria

La Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias. Comprende el Código Tributario.

Administración Tributaria

La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

La Obligación Tributaria

Para la profesora de Derecho Tributario de la Pontificia Universidad Católica del Perú y UNMSM, la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Debemos tener presente que la Obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación, esto es, la conducta del deudor tributario.

En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma. (Robles, 2008).

Administración Tributaria

El tema “Administración tributaria” tiene suma importancia, tanto para asegurar la estructura y operación del Estado, como para quienes resultan ser sujetos de los tributos establecidos por las leyes respectivas. (...). La administración es responsable de alcanzar los objetivos fijados por la política fiscal y recaudar los fondos que el Estado requiere. Una buena Administración Tributaria fundamentalmente debe lograr la mayor recaudación de los tributos al menor costo posible, tanto para el contribuyente como para la misma administración. (Revilla, 1995).

En nuestro país, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones. (Sunat).

Principales tributos que Administra la Sunat:

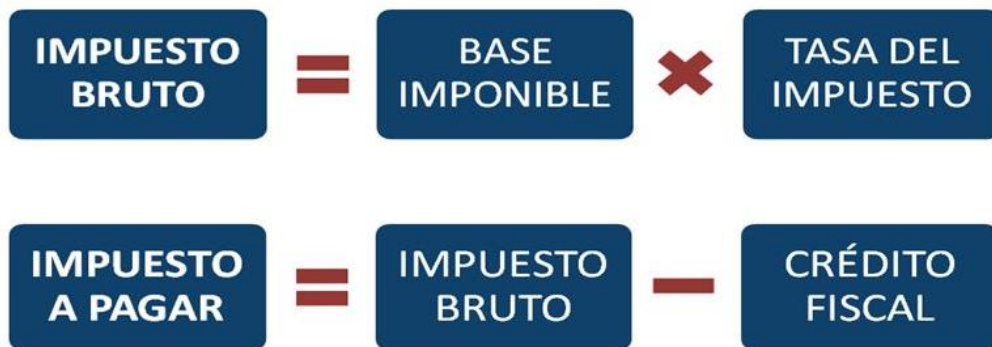
De acuerdo al DL N° 771 Ley Marco del Sistema Tributario son los siguientes:

- a) Impuesto General a las Ventas
- b) Impuesto a la Renta

Impuesto General a las Ventas (IGV)

El Decreto Supremo N° 055 en su artículo primero indica que el IGV Se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.

Cálculo del Impuesto



Fuente: www.sunat.gob.pe

Base Imponible:

Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa del tributo. La base imponible está constituida por:

- a) El valor de venta, en el caso de venta de los bienes,
- b) El total de la retribución, en la prestación o utilización de servicios,
- c) El valor de construcción, en los contratos de construcción,
- d) El ingreso percibido en la venta de inmuebles, con exclusión del valor del terreno,
- e) En las importaciones, el valor en aduana, determinado con arreglo a la legislación pertinente, más los derechos e impuestos que afectan la importación, con excepción del IGV.

Tasa del Impuesto:

18% (16 % + 2% de Impuesto de Promoción Municipal).

Impuesto Bruto:

El Impuesto Bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del Impuesto sobre la base imponible.

Impuesto a pagar:

El Impuesto a pagar se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto de cada período el crédito fiscal correspondiente.

Impuesto a la renta

El impuesto a la renta es aquel que grava las ganancias o ingresos tanto de personas naturales como jurídicas. En nuestro país existen cinco categorías de Impuesto a la Renta, cuya categoría está en función de la naturaleza o la procedencia de las rentas.

Primera Categoría

Es de origen capital, dirigido a las personas en función de la naturaleza. Sus actividades se basan en arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como las mejoras de los mismos.

Segunda Categoría

Es de origen capital, dirigido a las personas en función de la naturaleza. Sus actividades se basan en las rentas obtenidas por intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.

Tercera Categoría

Es de origen capital más trabajo, dirigido a las personas en función jurídica. Sus actividades se basan en las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.

Cuarta Categoría

Es de origen de trabajo, dirigido a la persona natural. Sus actividades se basan en las rentas obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

Quinta Categoría

Es de origen de trabajo, dirigido a la persona natural. Sus actividades se basan en rentas provenientes del trabajo personal prestado en relación de dependencia (sueldos, salarios, gratificaciones, vacaciones).

REGIMENES TRIBUTARIOS

Nuevo Régimen Único Simplificado

Régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Categorización

Los sujetos que deseen acogerse al presente Régimen deberán ubicarse en alguna de las categorías que se establecen en la siguiente Tabla:

	PARÁMETROS	
CATEGORÍAS	Total Ingresos Brutos Mensuales (Hasta S/)	Total Adquisiciones Mensuales (Hasta S/)
1	5,000	5,000
2	8,000	8,000

Fuente: Numeral 7.1 del Artículo 7 del decreto Legislativo 1270 - SUNAT

Cuotas mensuales

Los sujetos del presente Régimen abonarán una cuota mensual cuyo importe se determinará aplicando la siguiente Tabla:

CATEGORÍAS	CUOTA MENSUAL
	(S/)
1	20
2	50

Fuente: artículo 8 del Decreto Legislativo 1270 – SUNAT

Condiciones para cumplir con las obligaciones ante la Sunat.

NUEVO RUS	➤ Las ventas mensuales no deben sobrepasar los S/ 8,000 soles
	➤ Existen actividades que no pueden acogerse.
	➤ Emite solo boletas de venta y/o tickets.
	➤ No llevan libros contables
	➤ Único pago mensual según categoría.
	➤ Solo pueden tener un establecimiento.

Fuente: Elaboración propia

Régimen especial de Renta (RER)

Régimen Especial	➤ Las ventas anuales no deben superar los S/ 525,000 soles.
	➤ Tiene actividades que no puede acogerse.
	➤ Emite todo tipo de comprobantes.
	➤ Presenta declaración mensual IGV - Renta
	➤ Lleva Registro de ventas y Registro de compras.
	➤ No presenta declaración jurada Anual.

Fuente: Elaboración propia

Cuota aplicable

Los contribuyentes que se acojan al Régimen Especial pagarán una cuota ascendente a 1.5% (uno punto cinco por ciento) de sus ingresos netos mensuales provenientes de sus rentas de tercera categoría). *Art. 120 ley del Impuesto a la Renta.*

Régimen Mype Tributario (RMT)

Este régimen está comprendido a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable.

Condiciones para cumplir con las obligaciones ante la Sunat:

Régimen Mype Tributario	➤ Los ingresos anuales no deben superan 1700 UIT.
	➤ No tiene actividades restringidas.
	➤ Emite todo tipo de comprobante de pago.
	➤ Presenta declaración mensual de IGV - Renta
	➤ Obligación de libros de acuerdo a sus ingresos.
	➤ Presenta declaración Jurada Anual.

Fuente: Elaboración propia

Régimen General De Renta (REG)

Es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquellas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores).

Condiciones para cumplir con las obligaciones ante la Sunat:

Régimen General	* No tiene límites de ventas.
	* No tiene actividades restringidas.
	* Emite todo tipo de comprobante.
	* Presenta declaración mensual de IGV - Renta
	* Contabilidad de acuerdo a sus ingresos
	* Presenta declaración Jurada Anual.

Fuente: Elaboración propia

Tasas para la determinación del Impuesto a la Renta Anual

Los contribuyentes que perciban rentas de tercera categoría se encuentran gravados con las siguientes tasas:

EJERCICIO	TASA APLICABLE
· Hasta el 2014	· 30%
· 2015-2016	· 28%
· 2017 en adelante	· 29.5%

FUENTE: Sunat

Marco Conceptual

a. Acreedor Tributario

Es aquella persona natural o jurídica en la cual debe de realizarse la prestación tributaria y estas las constituyen el gobierno central, regional y local; así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia,

b. Capacidad Contributiva

Todo ciudadano tiene el deber de contribuir al gasto público y al financiamiento de los gastos en que incurre el Estado, ya que éste necesita de esos recursos para satisfacer las necesidades públicas

c. Conciencia tributaria

Es saber entender que todos los ciudadanos tenemos deberes y derechos para con la Administración tributaria y la principal es pagar impuestos, en la cual el estado lo utilizará para mejorar el bienestar común del país con obras tales como: colegios, seguridad y salud pública, entre otros.

d. Cultura tributaria

Cultura Tributaria es la Información, la Formación y la Concienciación que tiene cada individuo en la cual conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias..

e. Deudor Tributario

Es el contribuyente que está en la obligación a contribuir al cumplimiento de la prestación tributaria por parte del estado.

f. Evasión de Impuestos

Consiste en no pagar de forma consiente y voluntaria algún impuesto producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo; esta actividad es considerada como delito ante la ley.

g. Tributación

Es el pago de los impuestos que la persona está obligado a tributar, con el fin de recaudar fondos que el estado necesita para financiar el desarrollo del país.

h. Tributo

Es la cantidad de dinero que el ciudadano contribuye al estado para sostener el gasto público y así contribuir con el bienestar común.

1.4. Formulación del Problema

¿Cómo incide la cultura tributaria en la evasión de los impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, en el periodo 2017?

1.5. Justificación e importancia del estudio

El proyecto de investigación se justifica en función a la gran importancia que cobra el tema de la Cultura Tributaria, ya que es una pieza clave para disminuir la evasión de impuestos lo que genera el retraso económico, social y político de nuestro país y a la vez fomentar la lucha contra la pobreza y, en general, del desarrollo nacional; debido a que el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias genera un crecimiento económico en un determinado país.

Otras de las justificaciones porque decidimos elaborar este proyecto de investigación fue por la población escogida en el Mercado Moshoqueque del distrito de José L. Ortiz, donde se manifiesta la excesiva evasión de impuestos por parte de los contribuyentes del comercio abarrotero, y además estos resultados contribuirán en la toma de decisiones apropiadas para el mejoramiento y apoyo para los comerciantes de abarrotes, ya que por su escasa o baja cultura tributaria incurrieron en evasión de sus impuestos; esperamos contribuir a los comerciantes de abarrotes la mejor opción en sus decisiones empresariales para evitar el delito tributario.

El presente proyecto de investigación es importante porque hace de conocer que la informalidad y la evasión tributaria afecta tanto a la ciudadanía y al bienestar común, ya que estos recursos que recauda el Estado debe ser devuelto prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.).

1.6. Hipótesis

Ha: la cultura tributaria incide en la evasión de los impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, en el periodo 2017.

Ho: la cultura tributaria no incide en la evasión de los impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, en el periodo 2017.

Variables

Variable independiente (Vi): Cultura Tributaria

Variable dependiente (Vd.): evasión de impuestos

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar que la cultura tributaria incide en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Moshoqueque, en el periodo 2017.

1.7.2. Objetivos específicos

- a. Identificar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, en el periodo 2017.
- b. Describir la situación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, en el periodo 2017.
- c. Elaborar y aplicar un plan de mejora de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, en el periodo 2017.
- d. Medir la cultura tributaria después de aplicado el plan de mejora de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, en el periodo 2017.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo Y Diseño De La Investigación

Tipo de Investigación

La investigación es de tipo cuantitativo orientado a identificar el nivel de cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, periodo 2017.

Diseño

El diseño de investigación es pre-experimental porque no se manipulará la variable independiente.

También es Longitudinal porque se analizará en diferentes momentos dados, para saber cuál es la relación entre una variable dependiente e independiente.

Esquema:

$$GE = O_1 \times O_2$$

Dónde:

O₁ = medición del grado de evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque antes del plan de mejora de cultura tributaria.

X = plan de mejora de cultura tributaria.

O₂ = medición del grado de evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque después del plan de mejora de cultura tributaria.

2.2. Población y muestra

La población de estudio está conformada por los comerciantes de abarrotes del Mercado Moshoqueque. Para poder determinar la

Población se obtuvo información de la Administración de comerciantes del Mercado Moshoqueque, que comprende una población de 150 comerciantes dedicados al sector Abarrotero.

a. Muestra

$$n = \frac{N\sigma^2 Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

n = tamaño de la muestra

N = 150: Números de elementos de la población

Z = es el nivel de confianza; 1.96: valor "z" normal estándar al 95% de confianza

O2 = Desviación estándar de la población 0.5

e = es la precisión o error 0.09.

REEMPLAZANDO:

$$n = \frac{150 \times 0.5^2 \times 1.96^2}{(150 - 1) \times 0.09^2 + 0.5^2 \times 1.96^2}$$

$$n = \frac{144.06}{2.1673}$$

$$n = 66$$

2.3. Operacionalidad de variables

Variable(s)	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
INDEPENDIENTE CULTURA TRIBUTARIA	Se aplicaría un cuestionario a los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, para conocer las aptitudes y opiniones e identificar el nivel de cultura tributaria.	Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Información tributaria • cultura • política tributaria. 	NOMINAL
		VALORES TRIBUTARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad en el pago y declaración de tributos. • Honestidad en el pago y declaración de tributos. 	
		Difusión y orientación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia en la información de los funcionarios públicos. • Presupuesto de ejecución de obras públicas. • Controlar a las autoridades y pedir que rindan cuenta. • Charlas informativas de Sunat. 	
DEPENDIENTE EVASIÓN DE IMPUESTOS		Evasión	<ul style="list-style-type: none"> • Evasión de impuestos • Ocultar bienes o ingresos de obligaciones tributarias • Incumplimiento de obligaciones tributarias • Desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado. 	

		Obligación	<ul style="list-style-type: none">• Comprobantes de pago• Declaraciones y pagos• información de mis obligaciones.	NOMINAL
		Regímenes tributarios	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS).• Regimen Especial de Renta (RER)• Regimen Mype Tributario.• Régimen General de Renta	

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a. Abordaje metodológico

Para nuestro tipo de investigación hemos tomado como referencia el que propone Sampieri, Fernández y Baptista (2016) en su libro Metodología de la investigación, en lo que respecta al uso de recolección de datos y se fundamenta en base a la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento. Al final, con los estudios cuantitativos se pretende confirmar y predecir los fenómenos investigados, buscando regularidades y relaciones causales entre elementos. Esto significa que la meta principal es la formulación y demostración de teorías, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2016).

b. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos que se diseñarán para el proyecto de investigación están en base a la información referente a las variables; que se obtendrá mediante un instrumento de: cuestionarios con preguntas cerradas para medir el nivel de conocimiento tributario y su escala de valores y así poder demostrar que los datos recogidos son válidos y confiables teniendo en cuenta la población y muestra del presente trabajo de investigación.

Posteriormente se realizará el proceso de confiabilidad demostrando con métodos estadísticos en la cual nos permite resumir, describir y comparar los datos para que el resultado de la investigación sea más comprensible y los resultados sean más concretos con una mínima posibilidad de sesgo.

c. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento será elaborado teniendo en cuenta las variables de estudio, las dimensiones y los indicadores que se muestran en el cuadro de operacionalización de variables, para la cual se realizará pruebas de confiabilidad basándose en métodos estadísticos y juicio de expertos. Los instrumentos son los medios materiales que el investigador emplea con el fin de recolectar y almacenar información.

Para el presente trabajo de investigación se diseñará un cuestionario con un conjunto de preguntas cerradas para obtener información de otros individuos y así faciliten el trabajo de investigación; y se trabajará con la escala tipo Likert en la que consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios.

2.5. Procedimientos para la recolección de datos

Para desarrollar el trabajo de investigación se utilizará el instrumento de cuestionario con preguntas cerradas para recopilar datos sobre los conocimientos tributarios, creencias, actitudes y comportamiento ante el fisco y con escala de tipo Likert en la que consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos y nos faculta medir actitudes y obtener el grado de conformidad con cualquier afirmación que le proponamos.

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y figuras

En el presente capítulo se presentan los resultados y el análisis comparativo de los datos obtenidos en nuestra investigación.

CUESTIONARIO

Clasificación de los Encuestados del mercado “Moshoqueque - sección de abarrotes” por Género y Edad.

Cuadro N° 01. Clasificación de las personas encuestadas

GÉNERO	NÚMERO	PORCENTAJE
MASCULINO	23	35%
FEMENINO	43	65%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

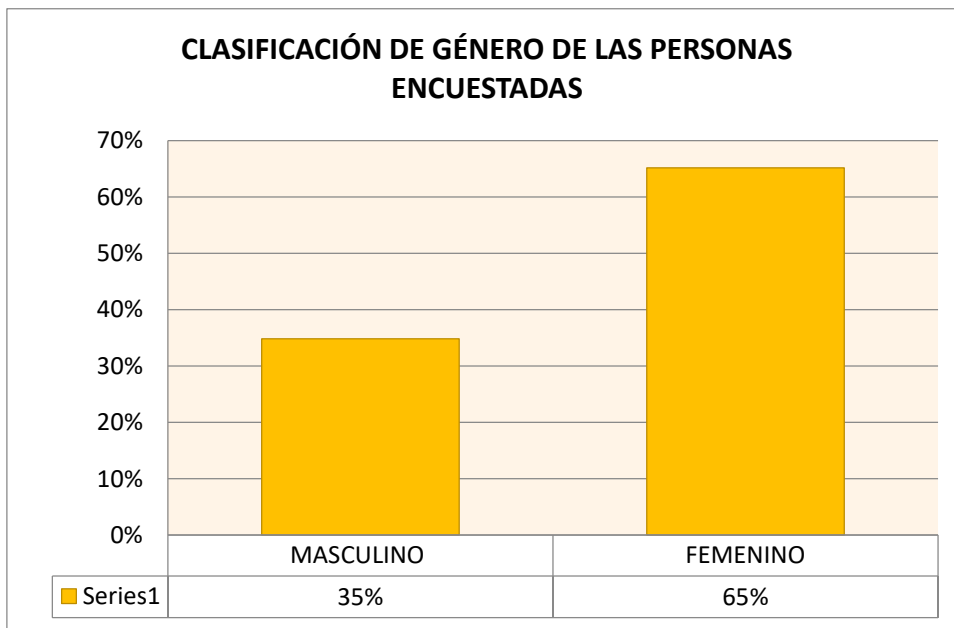


Gráfico N° 1: Clasificación de las personas encuestadas

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

En las 66 encuestas realizadas a los comerciantes del mercado Moshoqueque sección de Abarrotes, se concluye con lo siguiente: 35% son hombres dedicados al comercio, mientras que lo restante está constituido por mujeres. Mediante el estudio realizado a las personas involucradas comentan que vienen ejerciendo su actividad

comercial desde hace varios años atrás, principalmente las mujeres para aportar un poco más de ingreso a su familia.

Cuadro Nº 02. Edades del género masculino

EDAD	NÚMERO	PORCENTAJE
18 - 32	4	17%
33 - 47	8	35%
48 - 62	6	26%
63 - 80	5	22%
TOTAL	23	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

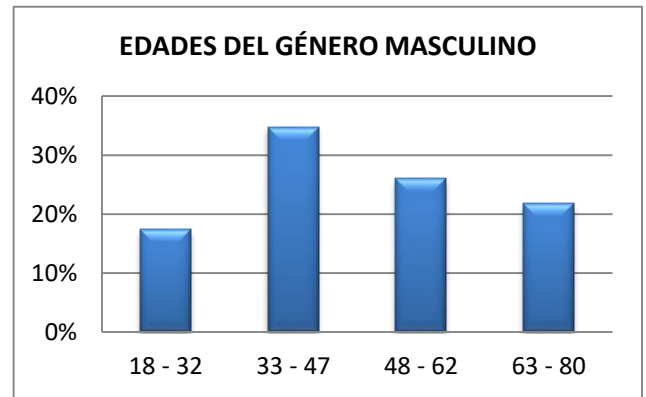


Gráfico Nº 2: Edades del género masculino
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

Cuadro Nº 03. Edades del género femenino

EDAD	NÚMERO	PORCENTAJE
18 - 32	20	47%
33 - 47	13	30%
48 - 62	3	7%
63 - 80	7	16%
TOTAL	43	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

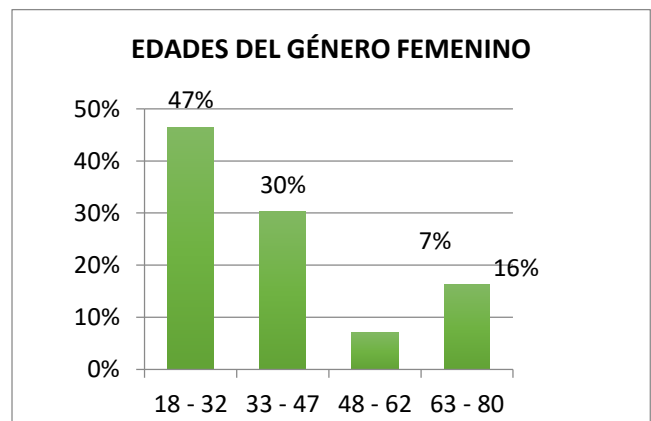


Gráfico Nº 3: Edades del género femenino
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

Del total de los hombres encuestados, el 17% se encuentran en la edad de 18 – 32 años, un 35% con edades entre los 33 – 47 años de edad, a partir de los 48 – 62 años prevalece con un 26%, por último el 22% equivale a personas que cursan la tercera edad.

Lo equivalente a las 43 mujeres encuestadas, el 47% se encuentra en la edad de 18 – 32 años, un 30% oscila entre los 33 – 47 años, a partir de los 48 – 62 años prevalece en un 7% y un 16% representa a mujeres que tienen entre los 63 -80 años de edad.

Como se puede observar, el 35% de los hombres de 23 que fueron encuestados, son personas adultas que están entre la edad de 33 - 47 años de edad, vendiendo abarrotes en el

mercado Moshoqueque, igualmente pasa con mujeres que oscilan entre la edad de 18 – 32 años que fue un índice de 47%, a estas personas tanto hombres como mujeres supieron expresar que por la falta de preparación académica o por falta de recursos económicos se sintieron con la necesidad de poner su propio negocio para poder solventar sus propios gastos y así poder contribuir en la parte económica para sus hogares y ser ayuda de sus familias.

INDICADOR: INFORMACIÓN TRIBUTARIA

¿Asiste usted a las campañas de orientación tributaria?

Cuadro 4. “Cultura Tributaria”

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
SI	2	3%
NO	64	97%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
 Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

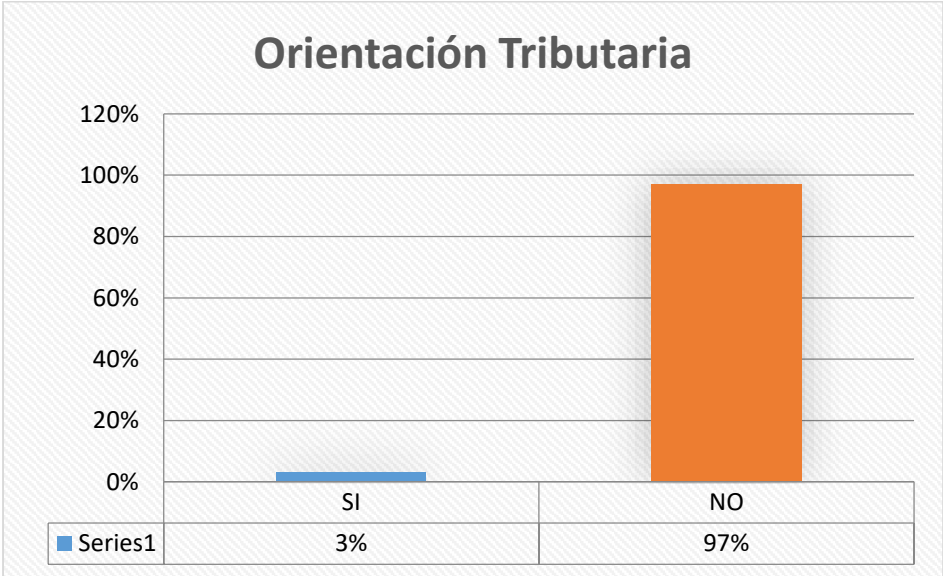


GRAFICO N° 04
 Fuente: Datos tabulados de las encuestas
 Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del total de las personas encuestadas el 3% nos indican que, si han asistido a las campañas de orientación tributaria por parte de la Sunat, mientras que el 97% no han asistido a ninguna charla.

Esto nos indica que son muchos los contribuyentes que no están bien informados sobre temas tributarios, la mayoría no asiste por falta de tiempo o por desinterés alguno.

¿Cree usted que la administración tributaria le brinda una buena información?

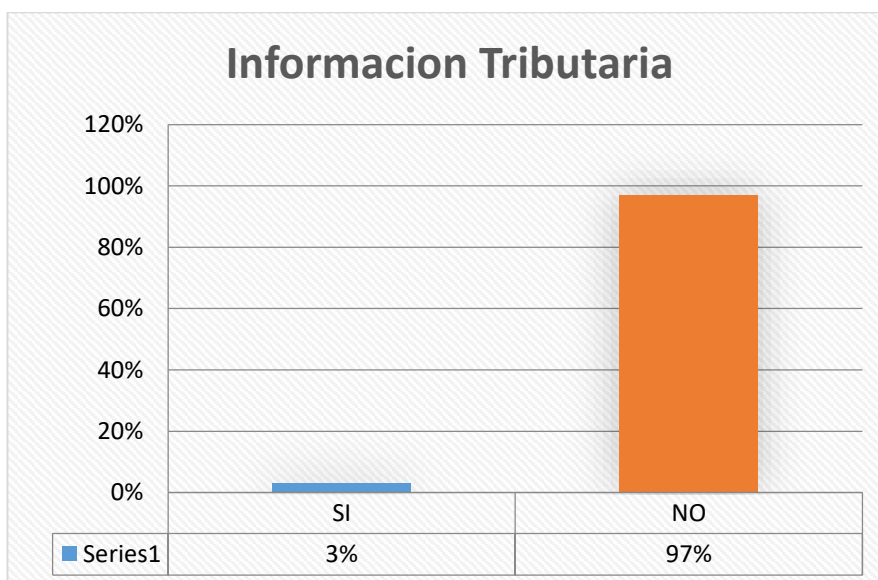
Cuadro 5. “Información Tributaria”

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
SI	2	3%
NO	64	97%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

Gráfico N° 4: Información tributaria



Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

De los contribuyentes encuestados el 3 % nos indica que la administración tributaria les brinda una buena información, mientras que el 97% rechazan las orientaciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Esto significa que los contribuyentes están descontentos, ya que la sunat no busca el interés de cómo acercarse hacia ellos.

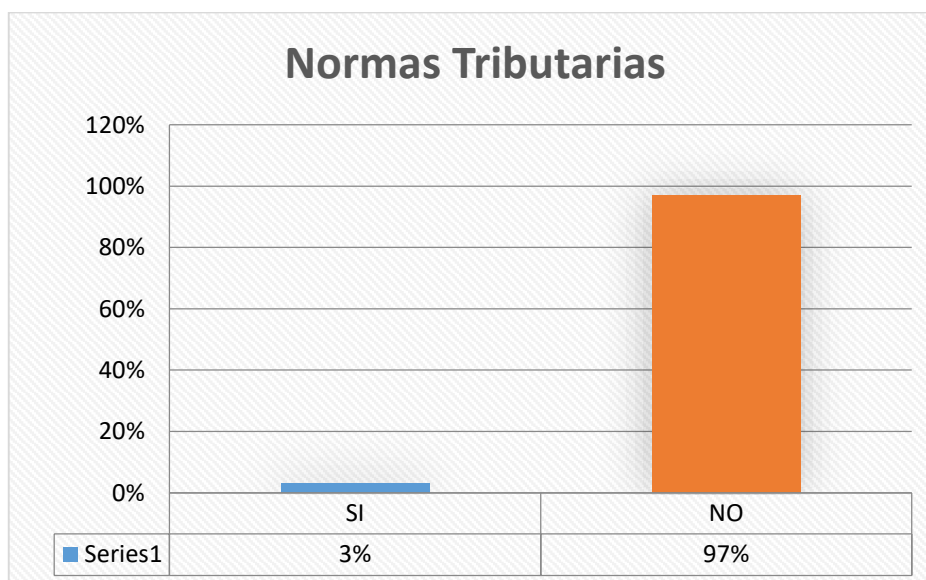
¿Usted conoce sobre las normas tributarias?

Cuadro 5. “Normas Tributarias”

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
SI	2	3%
NO	64	97%
TOTAL	96	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

Gráfico N° 5: NORMAS TRIBUTARIAS



Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 97% desconoce de las normas tributarias, en cambio un 3% nos dicen que si conocen sobre las normas tributarias.

Esto refleja un alto índice de porcentaje respecto a que estos contribuyentes no conocen sobre sus obligaciones tributarias

INDICADOR: CULTURA

¿Conoce usted la importancia de pagar impuestos al estado?

Cuadro 6. “Importancia del pago de Impuestos”

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
SI	31	47%
NO	35	53%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

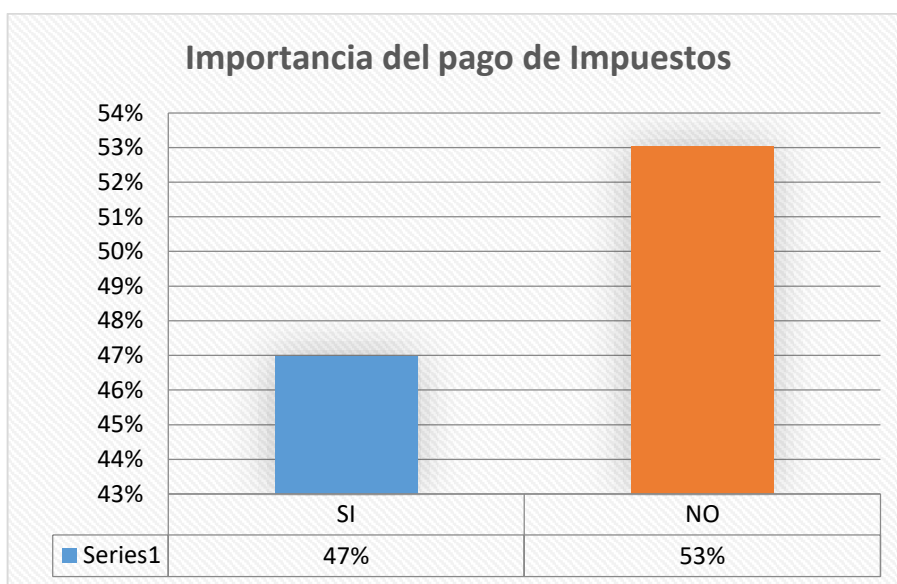


Gráfico N°6: Importancia del pago de impuestos

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del total de los contribuyentes encuestados el 47% menciona que, si conoce la importancia de pagar impuestos para que el estado lo retribuya en obras

públicas, en salud, y en educación, en cambio el 53% nos indican que no conocen la importancia de pagar impuestos.

¿Cree usted que los impuestos que paga son bien administrados por el estado?

Cuadro 7. “Administración de Impuestos”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Algunas veces	2	3%
Muy pocas veces	6	9%
Nunca	58	88%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

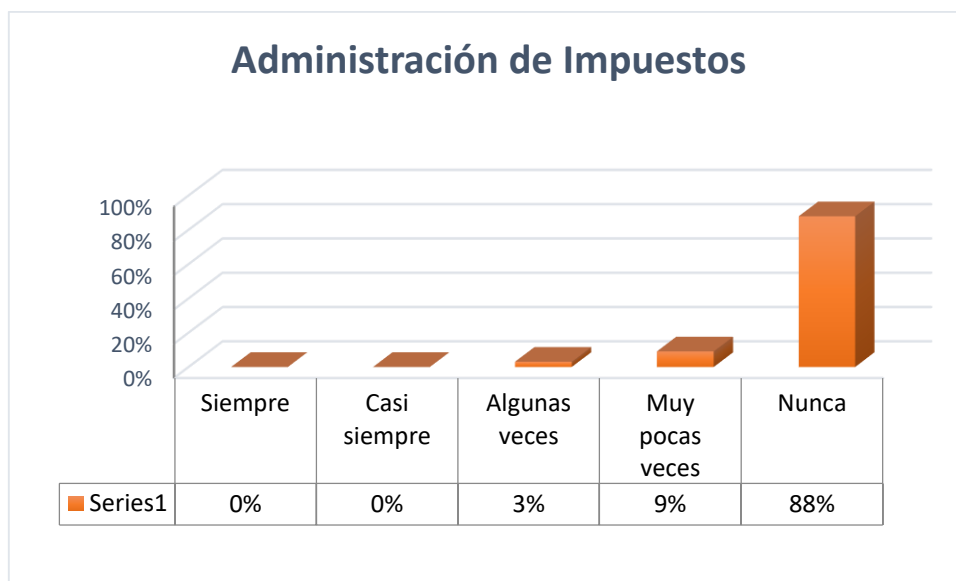


Gráfico N°7: Administración de impuestos
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Con respecto a esta pregunta el 3% cree que sus impuestos algunas veces están bien administrados, el 9% nos dicen que muy pocas veces el estado maneja correctamente el pago de sus impuestos, mientras que el 88% indican que sus impuestos que pagan no son bien administrados, esto nos da a entender que el estado no distribuye equitativamente los impuestos que pagan los

contribuyentes. Esto se refleja en la pregunta anterior, ya que los contribuyentes le dan poca importancia en el pago de sus impuestos.

INDICADOR: POLÍTICA TRIBUTARIA

¿Cree usted que la Administración Tributaria le facilita el cumplimiento de sus impuestos?

Cuadro 8. “Facilidad de la Administración tributaria”

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
SI	8	12%
NO	58	88%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

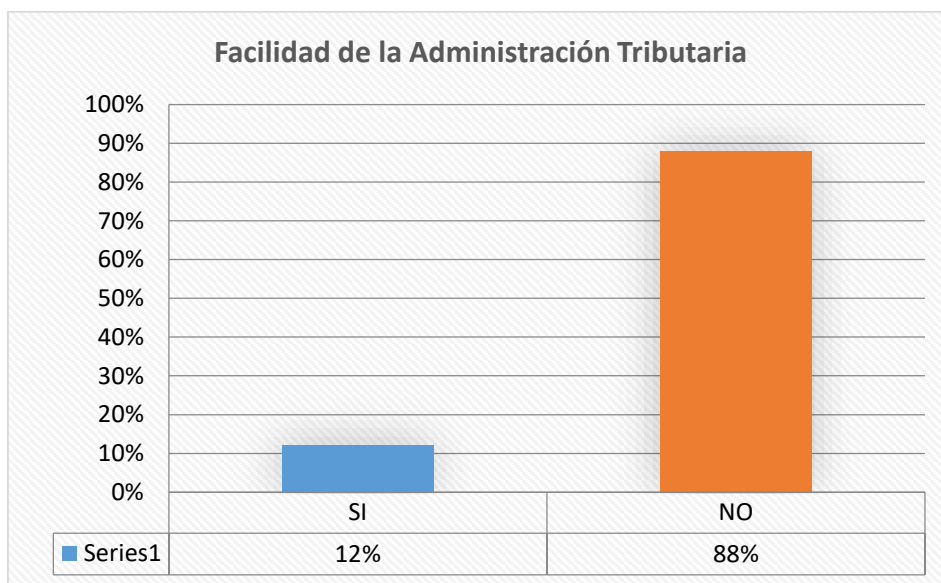


Gráfico N°8: Facilidad de la Administración tributaria
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACION

De los contribuyentes encuestados el 8% nos dicen que la Administración Tributaria si les facilita en el cumplimiento de sus impuestos, mientras que el 88% la Sunat no les facilita en el cumplimiento de sus impuestos. Esto quiere decir que la Superintendencia les presiona para el cumplimiento de sus impuestos.

¿La Administración Tributaria le visita con frecuencia?

Cuadro 9. “Visita de la administración tributaria”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Algunas veces	0	0%
Muy pocas veces	10	15%
Nunca	56	85%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

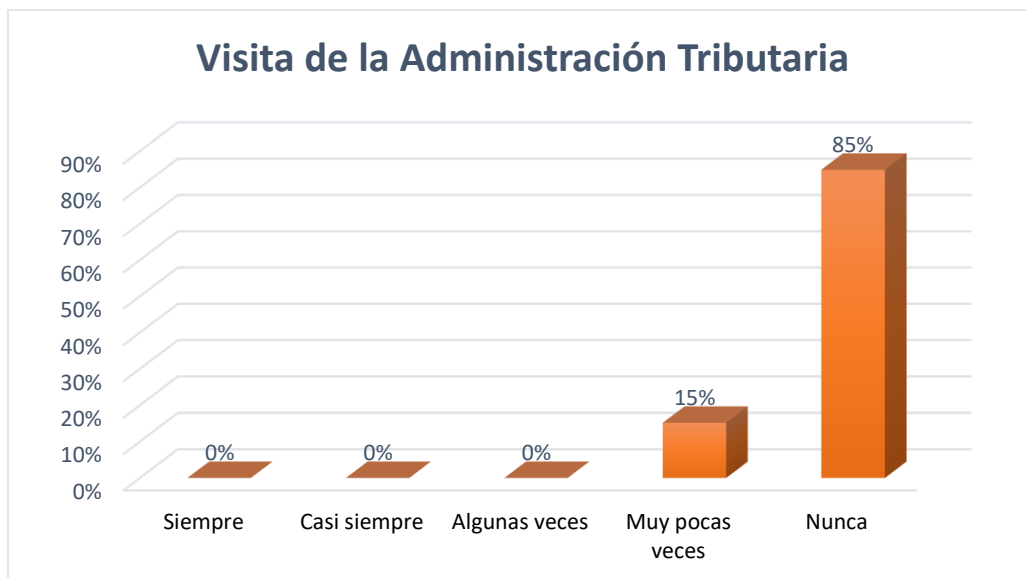


Gráfico N°9: Visita de la administración tributaria
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del total de los contribuyentes encuestados el 15% indica que la Administración Tributaria muy pocas veces les ha visitado, mientras que el 85% manifiesta que nunca ha tenido la visita de la Sunat. Por lo tanto se dice que estos comerciantes de abarrotes no son fiscalizados constantemente por la Sunat.

INDICADOR: Responsabilidad en el pago y declaración de tributos

¿Considera Ud. necesario el cumplimiento del pago y la declaración de los impuestos?

Cuadro 10. “Pago y declaración de impuestos”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0%
DE ACUERDO	3	5%
INDIFERENTE	39	59%
EN DESACUERDO	22	33%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	3%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

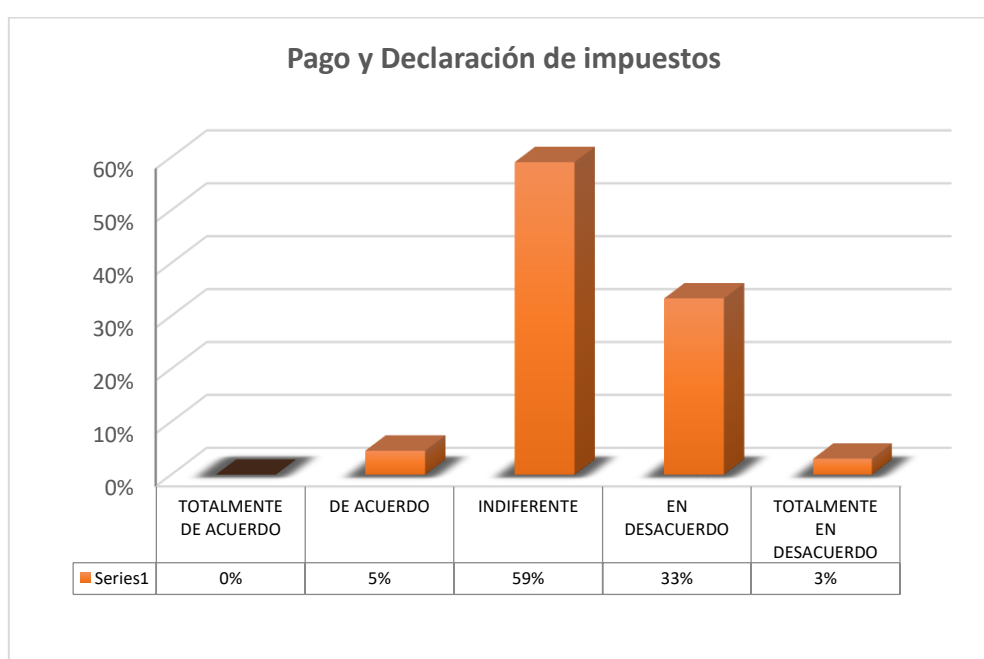


Gráfico N°10: Pago y declaración de impuestos

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

De los contribuyentes encuestados el 5% considera necesario el cumplimiento del pago y la declaración de sus impuestos, el 59% se muestra indiferente ante esta interrogante, mientras que el 33% está en desacuerdo en el cumplimiento del pago y la declaración de impuestos, en tanto un 3% se muestra en total desacuerdo, esto quiere decir que los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos, ya que el estado no brinda mejoras para este distrito de José Leonardo Ortiz, como es la limpieza pública, pistas y veredas y la seguridad ciudadana.

INDICADOR: Honestidad en el pago y declaración de tributos.

¿Usted cree que el gobierno tiene buena gestión con la recaudación?

Cuadro 11. “Buena gestión con la recaudación”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0%
DE ACUERDO	0	0%
INDIFERENTE	4	6%
EN DESACUERDO	10	15%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	52	79%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

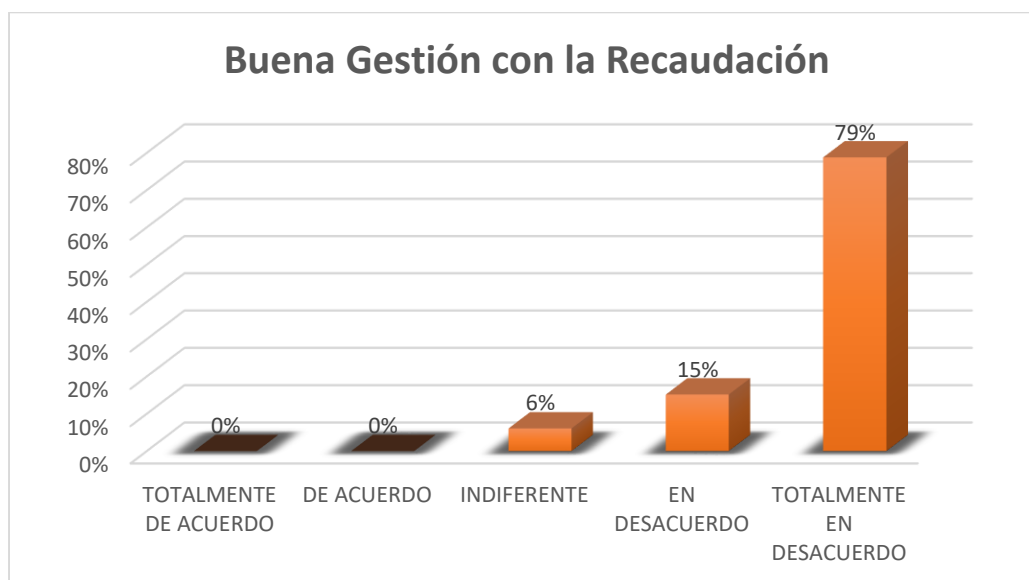


Gráfico N°11: Buena gestión con la recaudación

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del total de los comerciantes encuestados, el 6% se muestra indiferente ante la interrogante, el 15% está en desacuerdo a que el estado tenga buena gestión con la recaudación de impuestos, mientras que el 79% está totalmente en desacuerdo, esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, los que están en el poder solo llegan allí para poder aprovecharse de ellos, es por ello que los comerciantes no pagan sus impuestos reflejándose en la pregunta anterior.

¿Cómo califica usted a los funcionarios de la Administración Tributaria?

Cuadro 12. “Calificación la administración tributaria”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
HONRADOS	0	0%
NADA HONRADOS	64	97%
NO SABE	2	3%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

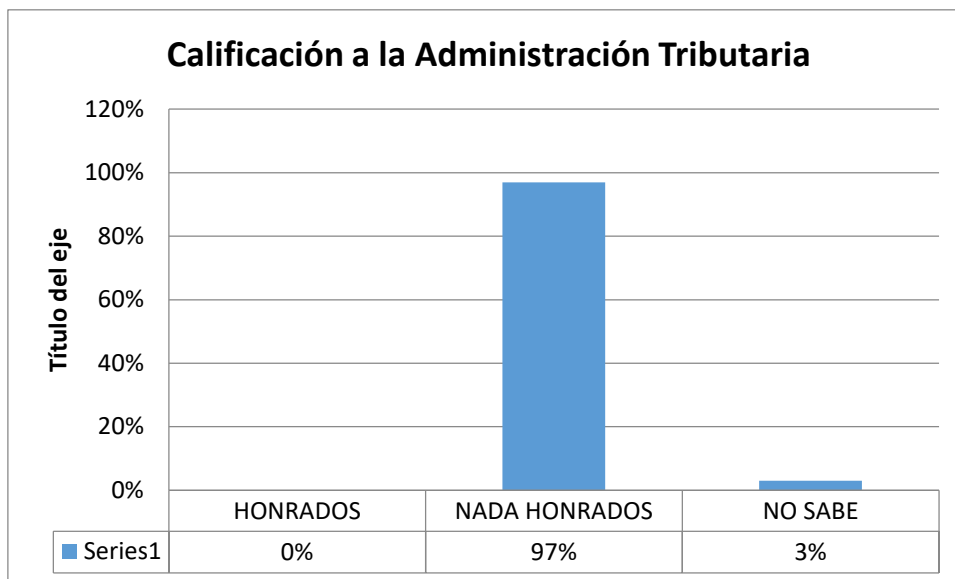


Gráfico N°12: Funciones de la administración tributaria

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Siguiendo con el desarrollo del cuestionario, se obtuvieron los siguientes resultados a través del cuadro N° 12 y el gráfico N° 12: el 97% califica a los funcionarios como nada honrados y un bajísimo 3% no sabe respecto a la pregunta. Es decir, la mayoría de los comerciantes de abarrotes encuestados tienen una percepción desfavorable en cuanto a los funcionarios de la Administración tributaria y no creen en su honradez

INDICADOR: Presupuesto de ejecución de obras públicas.

¿Cree ud, que el gobierno utiliza correctamente sus impuestos en la ejecución de obras públicas?

Cuadro 13. “Uso correcto de los impuestos”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	0	0
NO	66	100%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

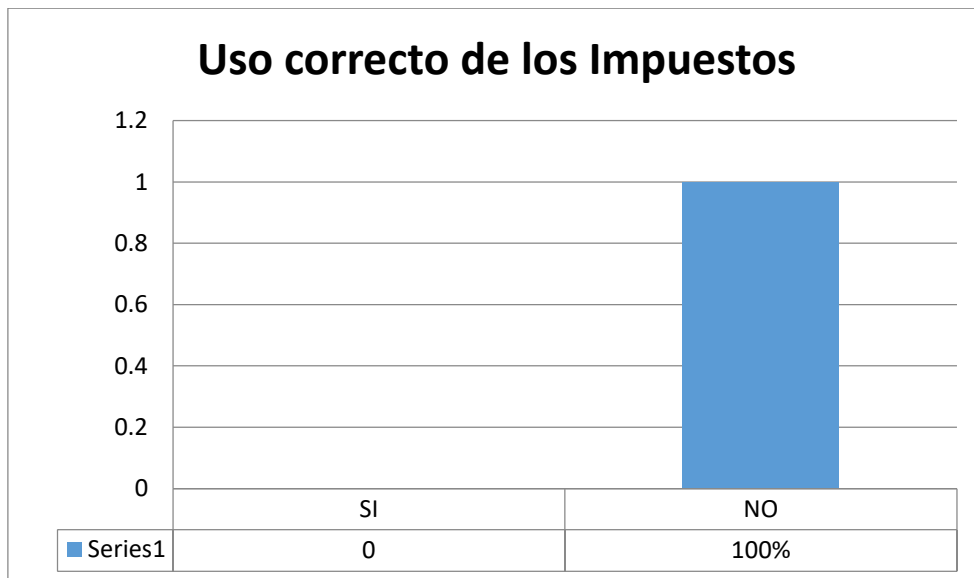


Gráfico N°13: Uso correcto de los tributos
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACION

Una pregunta que se interrelaciona con la anterior fue sobre el correcto uso de los impuestos, en general los encuestados tienen una imagen desfavorable sobre el uso correcto de los impuestos: se puede apreciar a través del cuadro N° 13 y el gráfico N°13, el 100% considera que no hay un correcto uso de los impuestos recaudados, este alto porcentaje se refleja en total abandono que se encuentra el distrito de José Leonardo Ortiz

INDICADOR: Controlar a las autoridades y pedir que rindan cuenta.

¿Cree Ud. que el gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de los impuestos?

Cuadro 14. “Información del destino de la recaudación de los impuestos”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	64	97%
NO	2	3%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

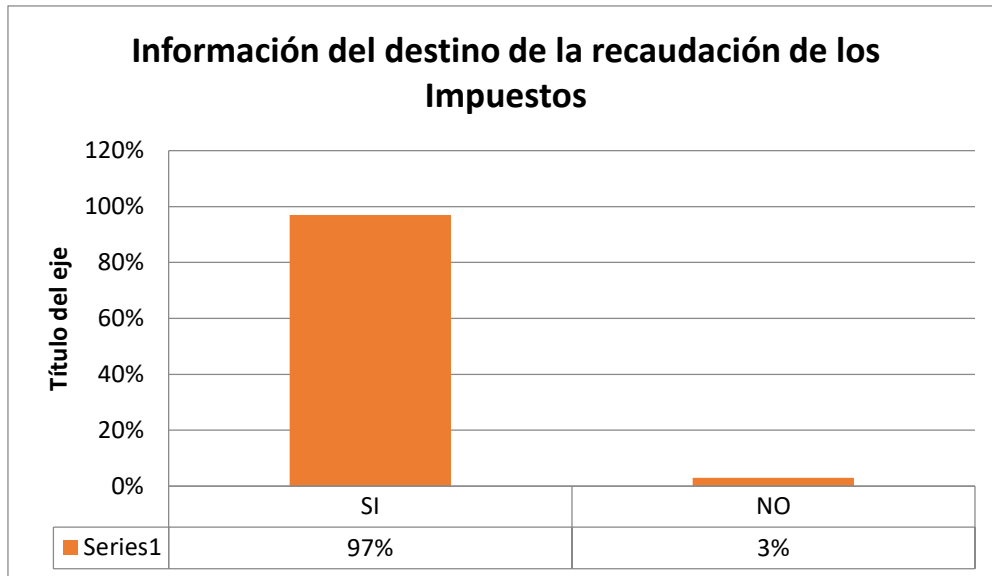


Gráfico N°14: Información del destino de la recaudación de los impuestos

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

De los comerciantes de abarrotes encuestados encontramos que en el cuadro N° 14 y el gráfico N° 14 el 97% el Gobierno debe informar el destino de la recaudación de los impuestos, mientras que un bajísimo 3% considera que no es necesario esta información. Analizando esta interrogante, el gobierno informa el destino de la recaudación de los impuestos, pero este informe solo podemos encontrarlo en páginas web, el estado debería dar un informe detallado y que esté al alcance de todos los ciudadanos sobre la recaudación de los impuestos, para que así los contribuyentes les tengan confianza y aporten con seguridad.

INDICADOR: Charlas informativas de Sunat

Podría decirme, ¿Que son los impuestos?

Cuadro 15. “Que son los impuestos”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Porcentaje que pagan los que tienen negocio.	0	0%
La contribución de los ciudadanos para que mejore el país.	18	27%
Impuestos que pagamos por servicios recibido.	9	14%
Otro	0	0%
¿Cuál?	0	0%
No sabe	39	59%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
 Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

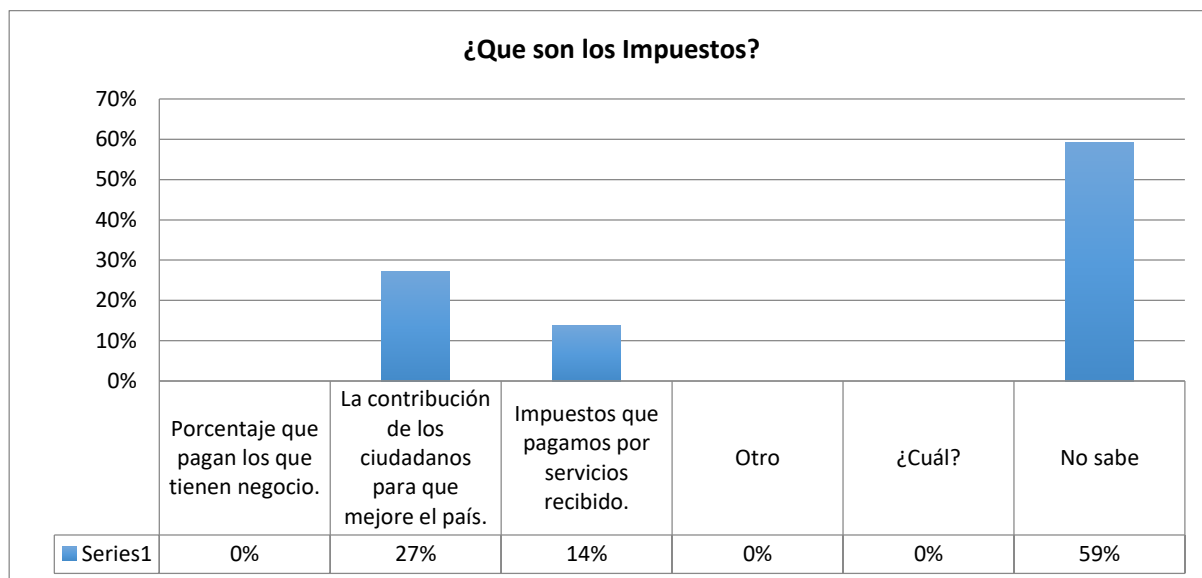


Gráfico N°15: ¿Qué son los impuestos?
 Fuente: Datos tabulados de las encuestas
 Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del 100%, 27% opina que los impuestos es la contribución de los ciudadanos para que mejore el país, mientras que el 14 % opinan que los impuestos que se pagan es para recibir servicios por parte del estado como colegios, postas entre otros y el porcentaje más alto es de un 59% que no sabe que son impuestos en la cual observamos un gran índice de falta de cultura tributaria ante los contribuyentes de abarrotes del mercado Moshoqueque

INDICADOR: EVASIÓN

Si observa que en su entorno evaden impuestos, ¿Ud. también trataría de hacerlo?

Cuadro 16. “Evasión de Impuestos”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	50	76%
NO	16	24%
TOTAL	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

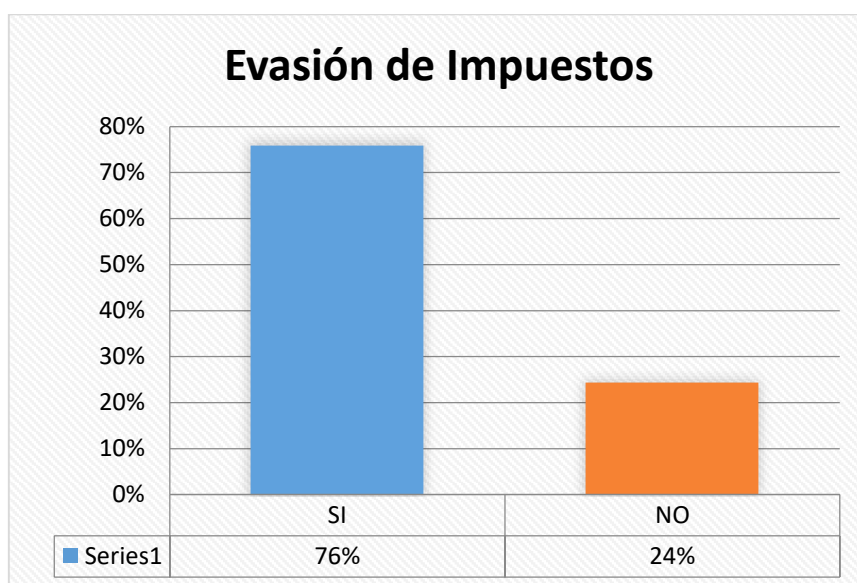


Gráfico N°16: Evasión de impuestos
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del total de contribuyentes encuestados un 76% opina que SI trataría de Evadir impuestos ya sea por la falta de cultura tributaria o por el simple hecho de pensar que los impuestos recaudados no son bien manejados por las entidades públicas, mientras que un 24% NO trataría de evadir impuestos ya sea por sus principios éticos ante el estado.

¿Es común para usted que las personas no paguen impuestos?

Cuadro 17. “Personas que no pagan impuestos”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
Casi Siempre	49	74%
Algunas Veces	15	23%
Muy Pocas Veces	2	3%
Nunca	0	0%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
 Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

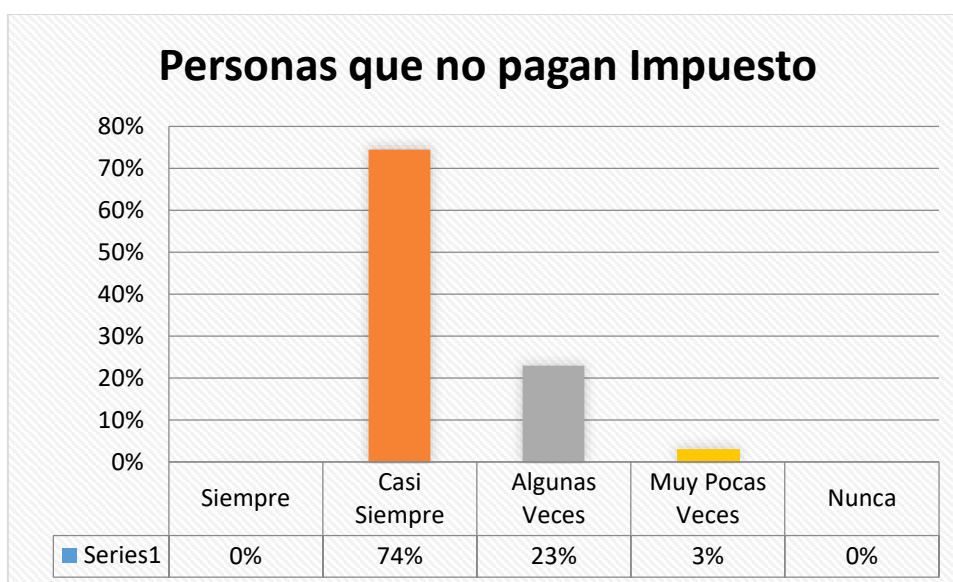


Gráfico N°17: Personas que no pagan impuestos
 Fuente: Datos tabulados de las encuestas
 Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del 100%, el 74% opina que casi siempre las personas no pagan impuestos por falta de principios éticos y por la misma condición que los rodea que no ven cambios en su distrito para el bienestar común, el 23 % opina que algunas veces y un 3% opinan que muy pocas veces les parece común que no paguen impuestos las personas.

¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?

Cuadro 19. “Desmotivación al pagar impuestos”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Siempre	43	65%
Casi Siempre	18	27%
Algunas Veces	5	8%
Muy Pocas Veces	0	0%
Nunca	0	0%
Total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

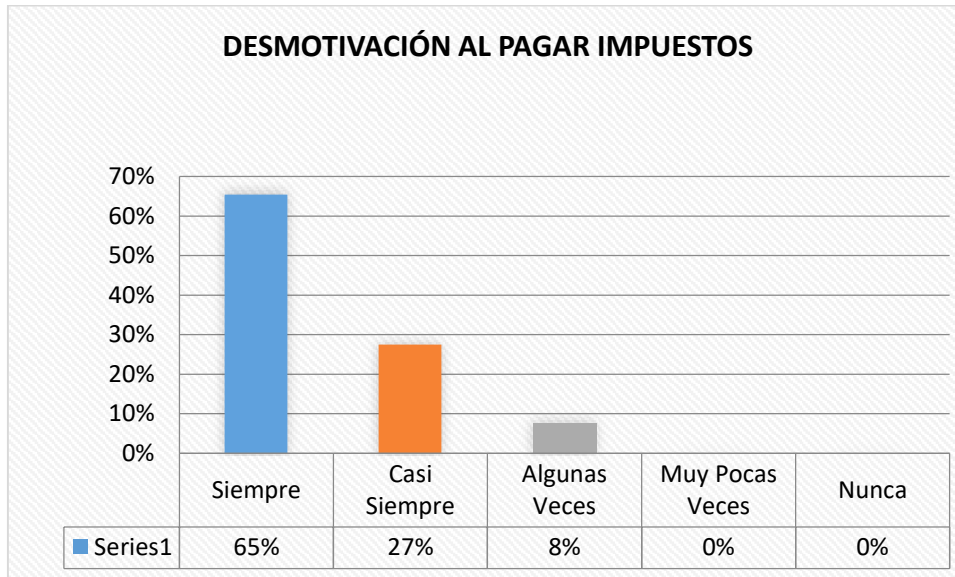


Gráfico N°19: Desmotivación al pagar impuestos
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del total de las personas encuestadas un 65% opina que siempre se siente desmotivado para cumplir con sus obligaciones tributarias ya sea por la falta de orientación tributaria por parte del fisco, el 27 % opina que casi siempre se sienten desmotivados y un 8% opina que algunas veces se sienten desmotivados.

INDICADOR: OCULTAR BIENES O INGRESOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

¿Qué tan igualitaria considera Ud. qué es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?

Cuadro 20. “Distribución del pago de impuestos”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Indiferente	15	23%
En desacuerdo	15	23%
Totalmente en desacuerdo	36	54%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

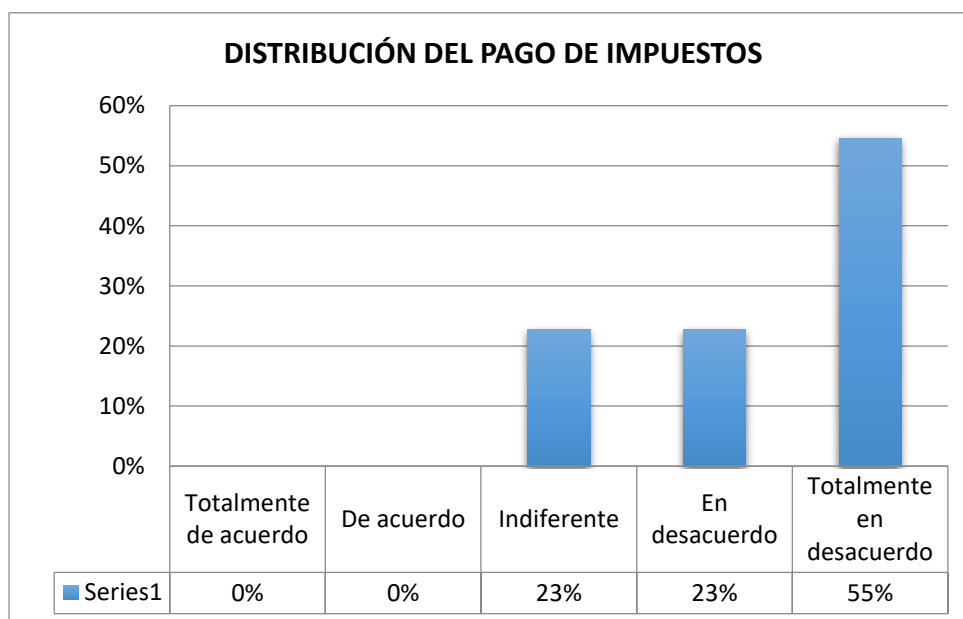


Gráfico N°20: Distribucion del pago de impuestos
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

De las personas encuestadas el 23 % es indiferente con respecto a esta pregunta ya sea porque no les importa o no prefieren opinar al igual que el otro 23 % está en desacuerdo; mientras que el 53% de los contribuyentes están totalmente en desacuerdo ya que no existe una distribución equitativa para los contribuyentes aludiendo que no todos pagan sus impuestos como deberían hacerlo.

INDICADOR: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

De las siguientes opciones, ¿Cuál cree usted que son las dos razones más importantes por las que hay gente que no cumple con sus obligaciones tributarias?

Cuadro 21. “Razones porque la gente no cumple con sus obligaciones tributarias”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Los trámites son excesivos y complicados	6	9%
Las instituciones no ejercen una suficiente fiscalización	1	2%
Es parte de la cultura de los peruanos	3	5%
Por corrupción de funcionarios públicos	48	73%
No sabe	8	12%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

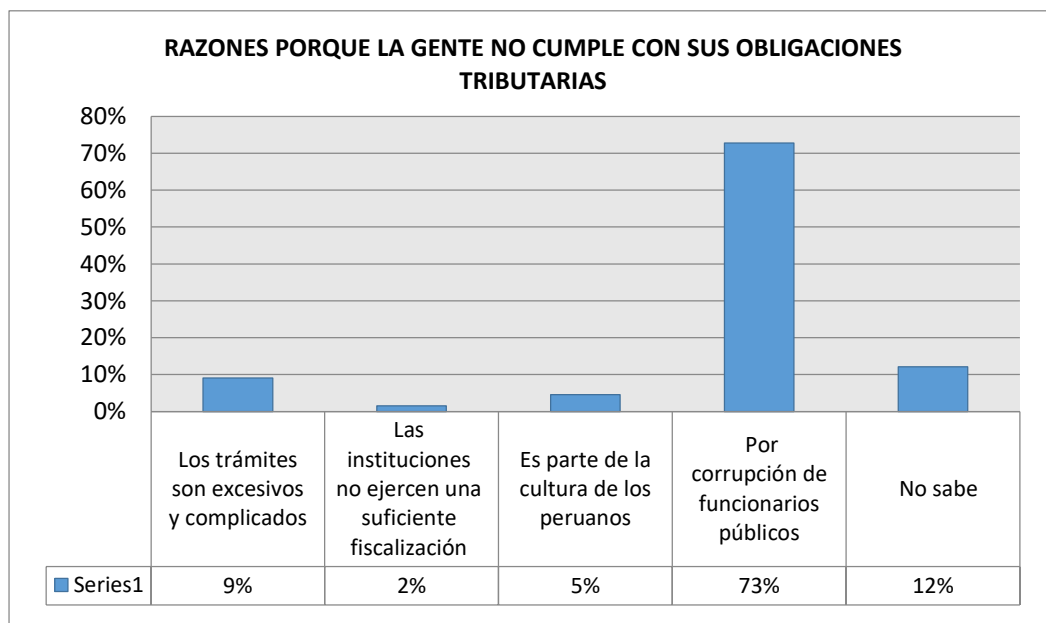


Gráfico N°21: Razones porque la gente no cumple con sus obligaciones tributarias
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Con respecto a esta pregunta las dos razones más importantes por los contribuyentes encuestados son: 73% Por corrupción de funcionarios Públicos, los contribuyentes opinan que el dinero recaudado es mal administrado por las entidades públicas y el otro 9% opinan que los trámites son excesivos y complicados ya que la administración pública no les da ningún beneficio para poder contribuir o les orientan de una manera adecuada para poder

inscribirse a algún régimen tributario. Y el 12% no saben o no desean opinar; y los índices más bajos son con 2% Las instituciones no ejercen una suficiente fiscalización y con 5% Es parte de la cultura de los peruanos; dando a conocer que tienen una baja cultura tributaria.

En relación con la posible justificación para no cumplir con las obligaciones tributarias para no pagar impuestos, con cuál de las siguientes posiciones está Ud. Más de acuerdo:

Cuadro 22. “Justificación para no cumplir con los impuestos”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
No pagar impuestos, no se puede justificar en ningún caso	2	3%
En ciertas circunstancias de la vida personal o de una empresa se puede estar justificado no pagar.	1	2%
Como todos no pagan, yo tampoco pago	3	5%
No sabe	60	91%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

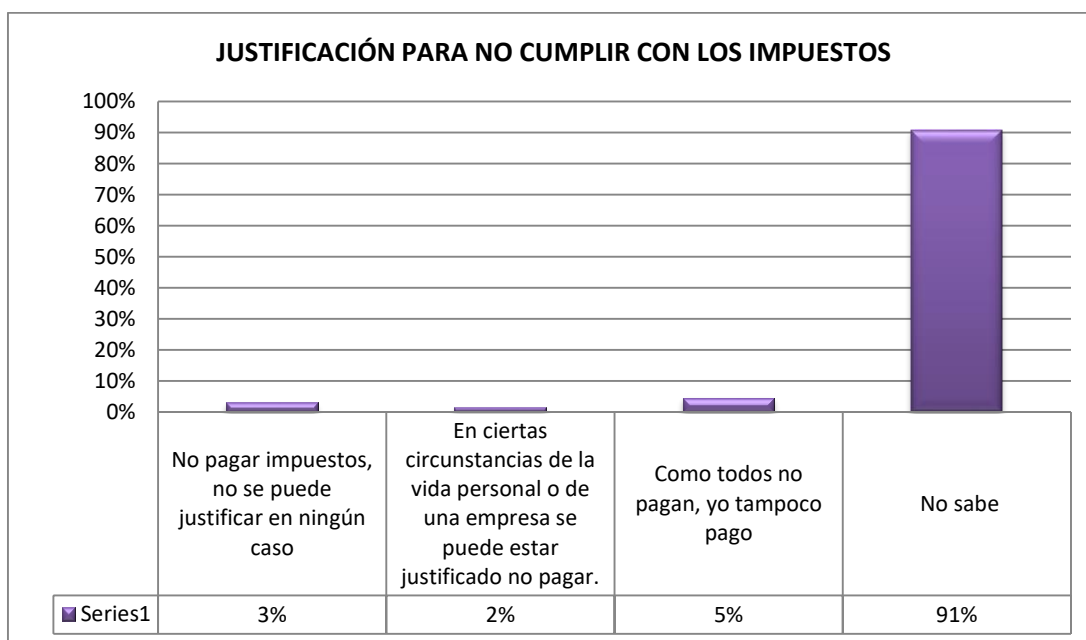


Gráfico N°22: Justificación para no cumplir con los impuestos
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del 100%; el 91% no sabe o no desea opinar; mientras que el 5% piensan que como todos no pagan, ellos tampoco ya que tienen un pensamiento erróneo y este es un índice de que existe una baja cultura tributaria, el 3% que el no pagar no se justifica en ningún caso ya

que es un deber de contribuir con el estado, y el 1% no paga impuestos porque tienen otras obligaciones personales con las que tienen que cumplir primero.

¿Qué efectos cree usted que tienen el incumplimiento del pago de sus obligaciones de impuestos?

Cuadro 23. “Efectos por el incumplimiento de las obligaciones tributarias”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
En general no tiene efectos realmente importantes	2	3%
Disminuye los recursos para financiar los servicios públicos	8	12%
Desmotiva a los que pagan bien sus impuestos	34	52%
No sabe	22	33%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
 Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

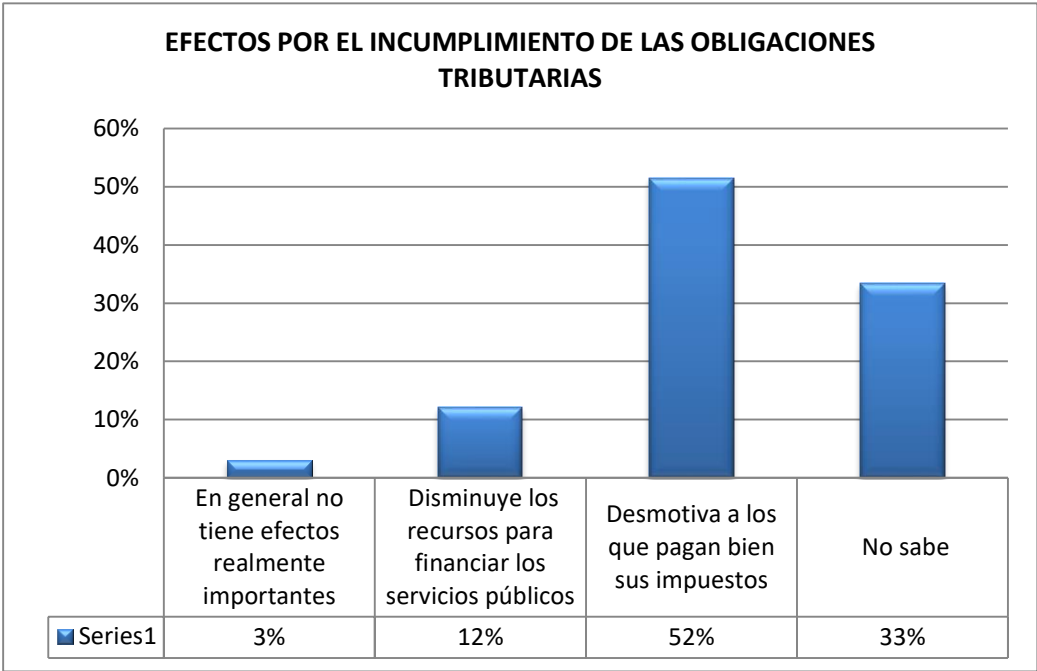


Gráfico N°23: Efectos por el incumplimiento de las obligaciones tributarias
 Fuente: Datos tabulados de las encuestas
 Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

De los contribuyentes encuestados el 2% opinan que en general al no cumplir con las obligaciones tributarias no tiene efectos importantes; y el 12% opinan que disminuye los

recursos financieros para poder financiar los servicios públicos de nuestro país, mientras que el 52% se desmotivan y no cumplen con pagar sus impuestos por el mal uso de la recaudación y por tanto el 33% no sabe o no opina.

INDICADOR: DESCONFIANZA EN CUANTO AL MANEJO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL ESTADO

Podría decirme ¿Qué institución u organismo público se encarga de recaudar los impuestos nacionales?

Cuadro 24. “Organismo público que recauda los impuestos”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria	34	52%
El gobierno	2	3%
Los Bancos	1	1%
Contraloría General de la República	6	9%
No sabe	23	35%
otros:	0	0%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

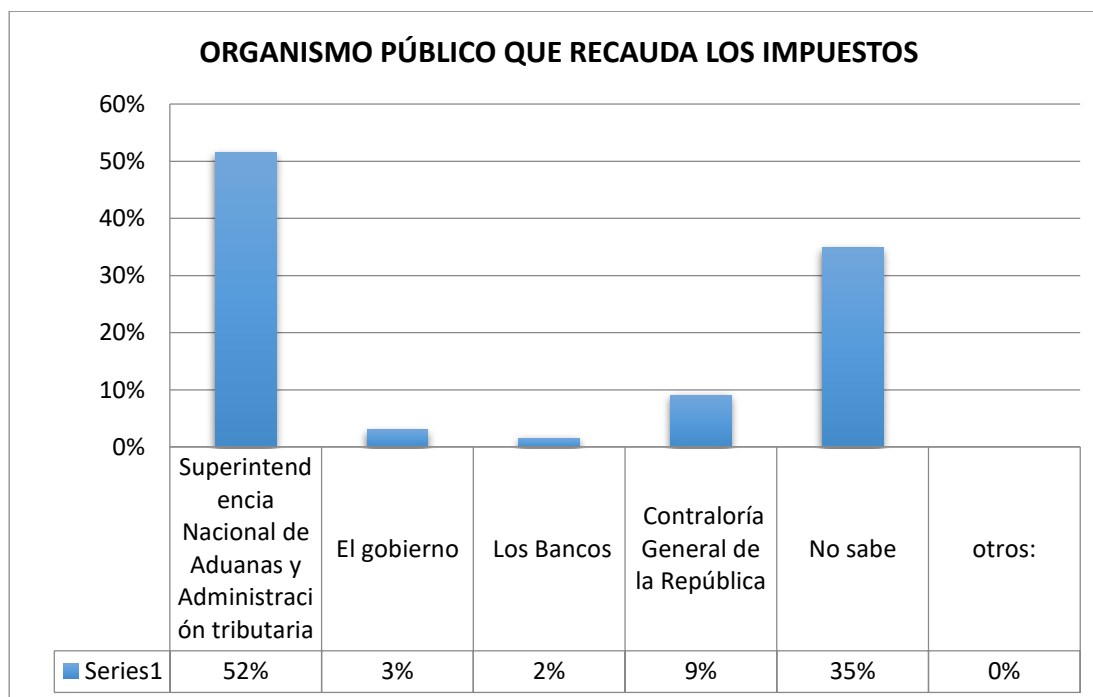


Gráfico N°24: Organismo público que recauda los impuestos
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del 100%; el 52% opina que es la SUNAT dando un buen índice de que si saben de quien es el recaudador de impuestos; un 23% desconoce quién es el recaudador fiscal, el 2% opinan que es el gobierno, 1% los bancos y el 6% la Contraloría General de la República.

¿Concretamente, de las razones que aparecen en la siguiente lista cuales diría usted que son las dos razones que más influyen para que se dé la desconfianza y en la cual evadan impuesto?

Cuadro 25. “Razones para desconfiar”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Porque los impuestos son excesivos	34	52%
Por falta de honradez y conciencia cívica de la gente.	2	3%
La lucha con los fraudes en los impuestos no es eficaz	1	2%
Los servicios sociales no son adecuados a lo que se paga.	23	35%
Porque los que más defraudan no se les castiga.	4	6%
Mucho del dinero que se recauda se la roban	2	3%
No sabe	0	0%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

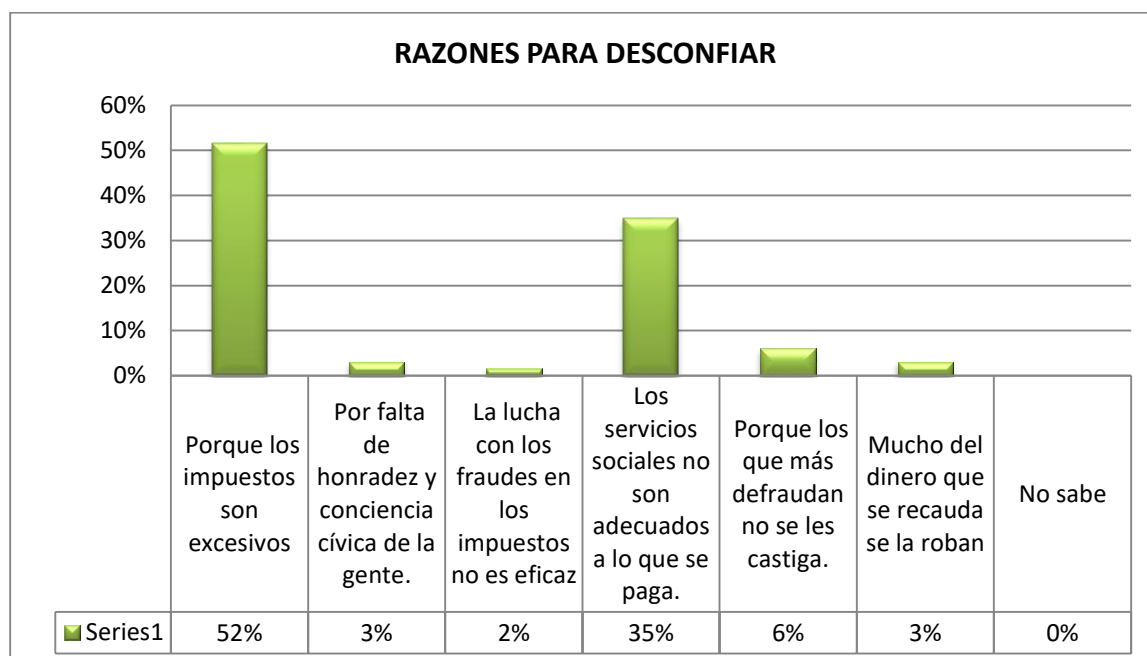


Gráfico N°25: Razones para desconfiar
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Con respecto a esta pregunta los comerciantes manifiestan en un 52% que son excesivos los impuestos que pagan; y un 35% opina que con el dinero recaudado por parte de los impuestos no se reflejan en los servicios sociales que brinda el estado ya que ellos no ven mejorías en el Distrito de José Leonardo Ortiz, mientras que un 3% opina por la falta de honradez y conciencia cívica de la gente y el 2% opina que la lucha contra los fraudes en los impuestos no es eficaz ya que las mismas autoridades están contaminadas con tanta corrupción en el país un 6% opina que los que más defraudan nunca reciben el castigo que se merecen y un 3% opina que el dinero recaudado se lo roban y perjudican a la población.

INDICADOR: COMPROBANTES DE PAGO

¿En las ventas que realiza emite comprobantes de pago?

Cuadro 26. “Comprobantes de pago”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Siempre	5	8%
Casi siempre	3	5%
Algunas veces	8	12%
Muy pocas veces	22	33%
Nunca	28	42%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

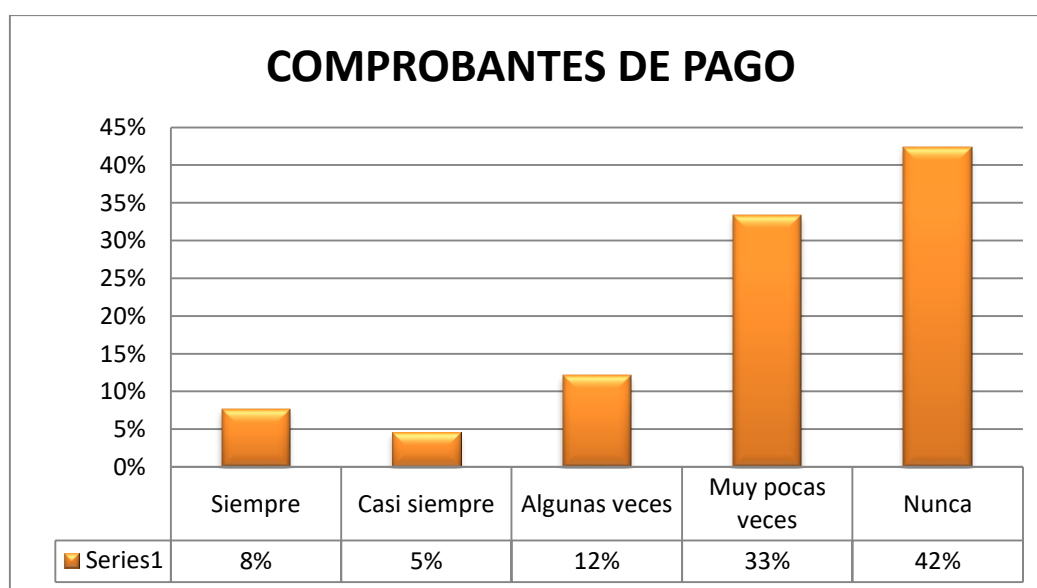


Gráfico N°26: Comprobantes de pago

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del 100%: el 8 % emite comprobantes de pago ya sea por obligación o por voluntad propia, ya que al darse cuenta que con este porcentaje de dinero están contribuyendo para el bienestar común, el 5% casi siempre emiten comprobantes de pago, y algunas veces un 12% y 33% muy pocas veces, por lo contrario, un 42% nunca emite comprobantes ya sea por falta de desconocimiento o por el simple hecho de evadir impuestos.

¿Sabe Usted a partir de qué monto debe entregar comprobante de pago?

Cuadro 27. “Entrega Comprobantes de pago”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
S/4.00	3	5%
S/5.00	18	27%
S/10.00	10	15%
No sabe	35	53%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

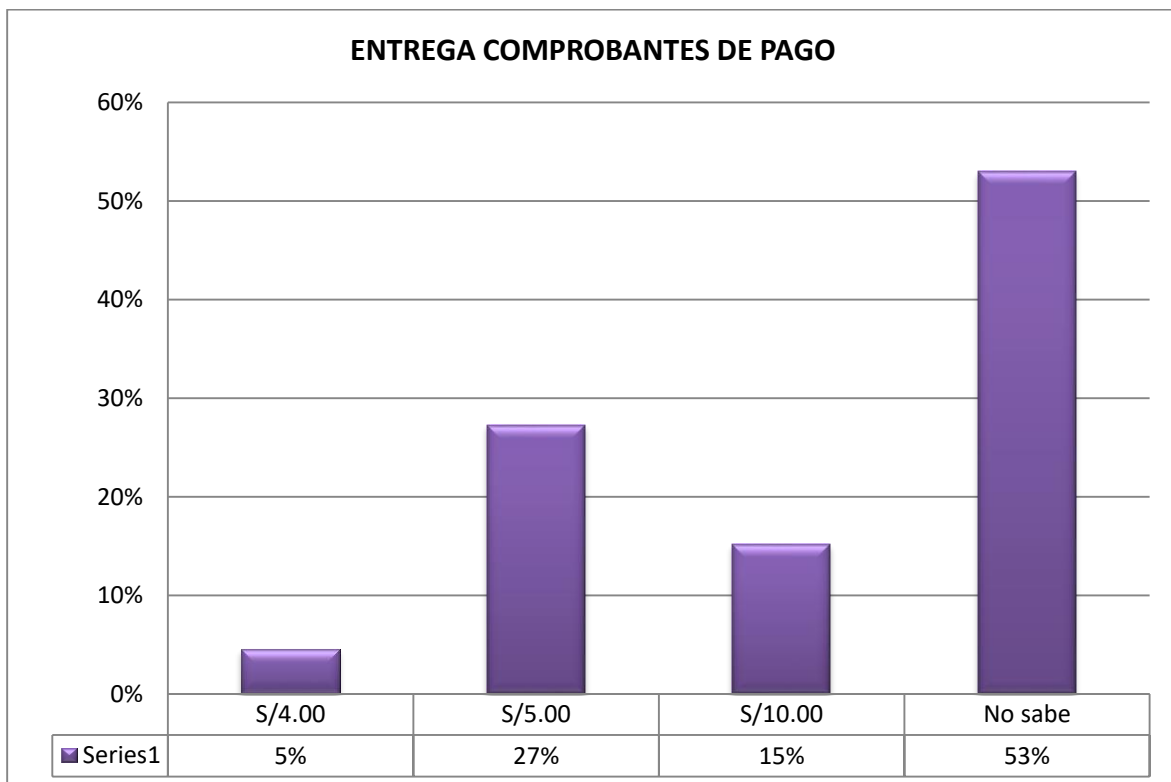


Gráfico N°27 Entrega Comprobantes de pago

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

De los comerciantes encuestados un 53% opina que no sabe, otros opinan que de 10 soles un 15% ,un 5% que es a partir de 4 soles que entregan comprobante y un 27% opina que es a partir de 5 soles.

En esta encuesta vemos que los contribuyentes no entregan comprobantes de pago, ya sea por diferentes razones por falta de cultura tributaria o esta a su vez por evadir impuestos o no reflejar sus ingresos reales.

INDICADOR: DECLARACIONES Y PAGOS

¿Cuál tributo usted ha declarado para el pago de impuestos?

Cuadro 28. “Declaración tributaria”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Impuesto a la Renta (IR)	0	0%
Impuesto al Impuesto General a las Ventas	13	100%
Impuesto a los activos netos (ITAN)	0	0%
Impuesto Selectivo al consumo (ISC)	0	0%
Otros:	0	0%
total	13	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

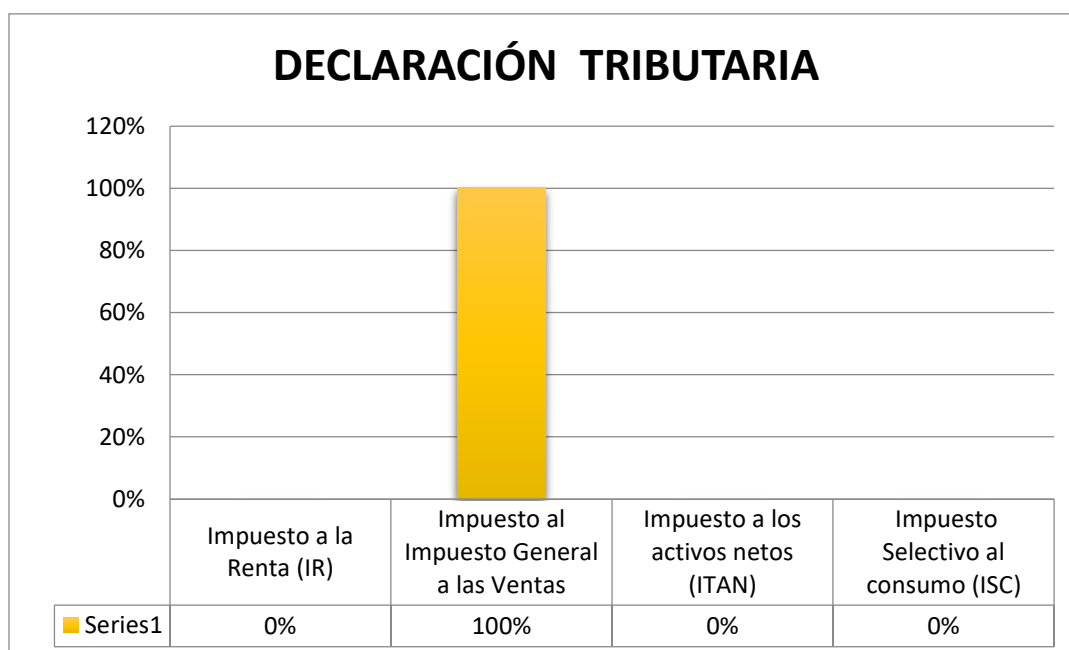


Gráfico N°28: Declaración tributaria

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Con respecto a la pregunta 26; de los 13 contribuyentes que dijeron que SI habían hecho sus declaraciones tributarias todas afirmaron que declaraban el IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

INDICADOR: INFORMACIÓN DE MIS OBLIGACIONES

¿La Sunat le proporciona información acerca de las obligaciones tributarias que tiene cada persona o negocio?

Cuadro 29. “Información de las obligaciones tributarias”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Siempre	4	6%
Casi siempre	6	9%
Algunas veces	13	20%
Muy pocas veces	8	12%
Nunca	35	53%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

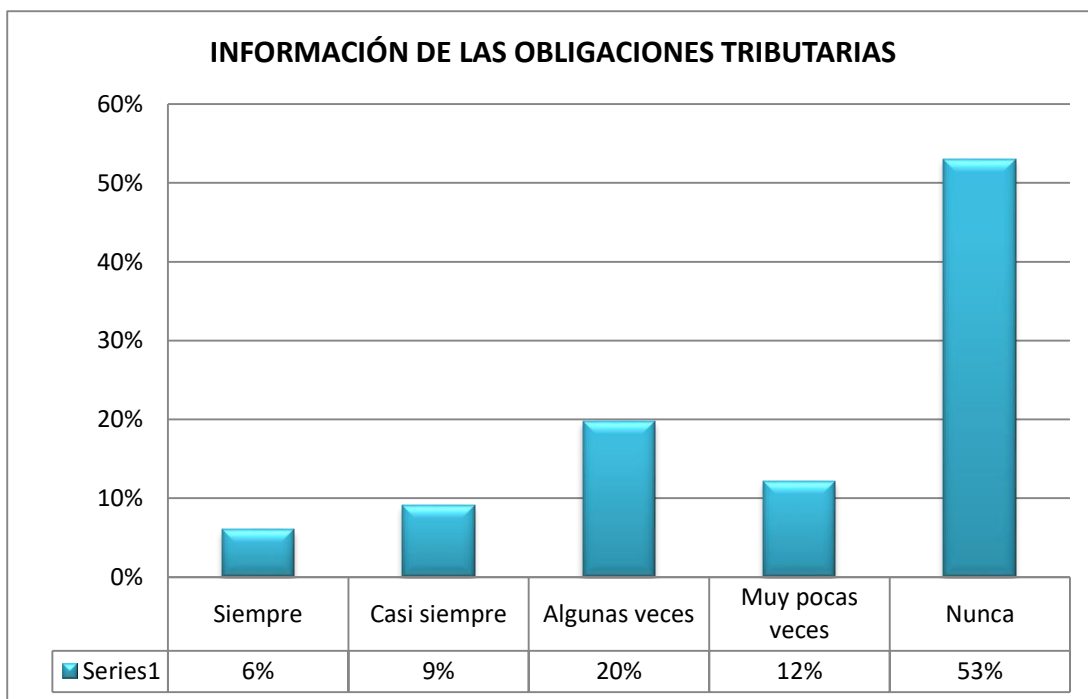


Gráfico N°29: Información de las obligaciones tributarias

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del 100%, el 53% afirma la Administración tributaria nunca les ha informado sobre sus obligaciones tributarias esto quiere decir que hay un alto índice por parte de los contribuyentes que solo cumplen con dichas obligaciones cuando les cae una multa ya sea por medio de una notificación enviada por parte de la Sunat, mientras que un 20 % opina que algunas veces la Sunat les brinda información sobre sus obligaciones tributarias y un 12% opina que son muy pocas veces y 6% y 9% opinan que siempre y casi siempre la administración tributaria les brinda información de sus obligaciones tributarias.

INDICADOR: REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (RUS)

¿Conoce Ud. acerca del Régimen Único Simplificado (RUS)?

Cuadro 30. “RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	22	23%
NO	44	67%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

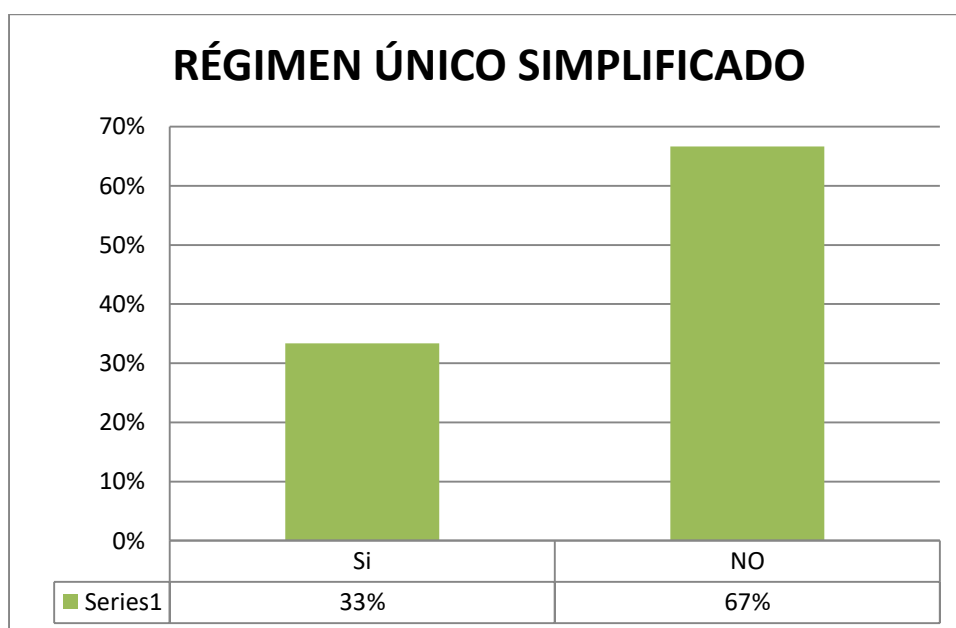


Gráfico N°30: Información de las obligaciones tributarias
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

De los contribuyentes encuestados un 67% desconoce sobre el Régimen Único Simplificado (RUS) ya sea por la falta de orientación tributaria por falta del fisco ante ellos o por el simple hecho que existe una cultura tributaria pobre ante los comerciantes , mientras que un 23 % conoce sobre este régimen

Si su respuesta fue sí. ¿Cuántas categorías existen en el nuevo RUS?

Cuadro 31. “Categorías del Nuevo RUS”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
5 categorías	1	5%
3 categorías	2	9%
2 categorías	4	18%
No sabe	15	68%
total	22	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

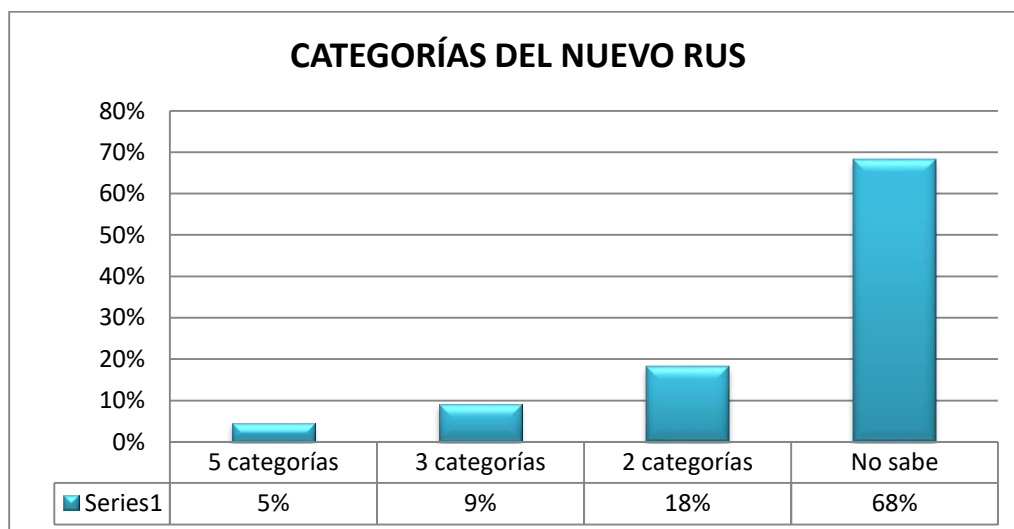


Gráfico N°31: Categorías del Nuevo RUS
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Con respecto a la pregunta anterior de los 22 comerciantes que dijeron SI sabían sobre el Nuevo RUS un 68% desconoce sobre cuantas categorías, un 9% dice que existe 3 categorías, mientras que 5% opina que existe 5 categorías aquí llegamos a la conclusión que existe un índice alto de falta de cultura tributaria; mientras que un 18% opina que solo existe 2 categorías.

INDICADOR: RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA (RER)

¿Conoce Ud. acerca del régimen especial de renta (RER)?

Cuadro 32. “Régimen especial de renta”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Mucho	0	0%
Bastante	0	0%
Poco	0	0%
Nada	66	100%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva



Gráfico N°32: Régimen Especial de Renta
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Del total de los contribuyentes encuestados el 100% desconoce sobre el Régimen especial de renta dando a entender que por falta de cultura tributaria desconocen sobre este tema o por falta orientación tributaria por parte del fisco ante los comerciantes.

¿Cuánto es la tasa del impuesto a la renta en el Régimen Especial de Renta?

Cuadro 33. “TASAS DEL RER”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
2%	0	0%
1,50%	0	0%
1%	0	0%
No sabe	66	100%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva



Gráfico N°33: Tasas del RER

Fuente: Datos tabulados de las encuestas

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

El 100% de los contribuyentes encuestados desconocen sobre las tasas del RER. Ya sea por falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes o por que las entidades sobre orientación tributaria no les facilita adecuadamente orientación sobre las tasas del RER.

INDICADOR: REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

¿Conoce Ud. sobre el Nuevo Régimen Mype Tributario?

Cuadro 34. “Nuevo Régimen Mype Tributario”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Mucho	0	0%
Bastante	0	0%
Poco	0	0%
Nada	66	100%
total	96	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva



Gráfico N°34: Nuevo Régimen Mype Tributario
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

El 100% de los contribuyentes encuestados todos desconocen sobre Nuevo Régimen Mype Tributario, ya que es un Nuevo Régimen y los contribuyentes aún no saben sobre ciertos cambios tributarios que existe en el estado.

¿Conoce Ud. cuánto es la tasa del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen General de renta?

Cuadro 35. “Tasas del impuesto a la renta 3era categoría”

ALTERNATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Mucho	0	0%
Bastante	0	0%
Poco	0	0%
Nada	66	100%
total	66	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva



Gráfico N°35: Tasas del Impuesto a la renta de 3era categoría
Fuente: Datos tabulados de las encuestas
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

El 100% de los contribuyentes encuestados todos desconocen sobre las Tasas del impuesto a la renta tercera categoría ya sea por falta de cultura tributaria o falta de interés por parte de los comerciantes.

APLICACIÓN DEL PRE TEST

Para poder medir las variables de estudio se desarrolló un test que consta de 25 preguntas, cada pregunta estuvo compuesta por alternativas, las cuales se aplicaron a la muestra seleccionada.

Se utilizó la escala vigesimal de 0 a 20.

CUADRO N° 37

PARTICIPANTES	PRE TEST
1	2.4
2	4.0
3	5.6
4	4.8
5	4.0
6	5.6
7	3.2
8	4.8
9	3.2
10	2.4
11	4.8
12	1.6
13	3.2
14	5.6
15	7.2
16	4.8
17	1.6
18	3.2
19	8.0
20	2.4
21	4.8
22	5.6
23	4.8
24	2.4
25	3.2
26	4.0
27	5.6
28	2.4
29	7.2
30	3.2

31	4.8
32	1.6
33	6.4
34	2.4
35	3.2
36	5.6
37	2.4
38	4.8
39	3.2
40	2.4
41	6.4
42	3.2
43	2.4
44	5.6
45	4.8
46	3.2
47	2.4
48	7.2
49	4.8
50	3.2
51	4.8
52	3.2
53	5.6
54	3.2
55	4.0
56	7.2
57	4.0
58	3.2
59	5.6
60	11.2
61	7.2
62	2.4
63	10.4
64	4.0
65	5.6
66	3.2
TOTAL	290.4
MEDIA	4.40

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

RESULTADOS DEL PRE TEST

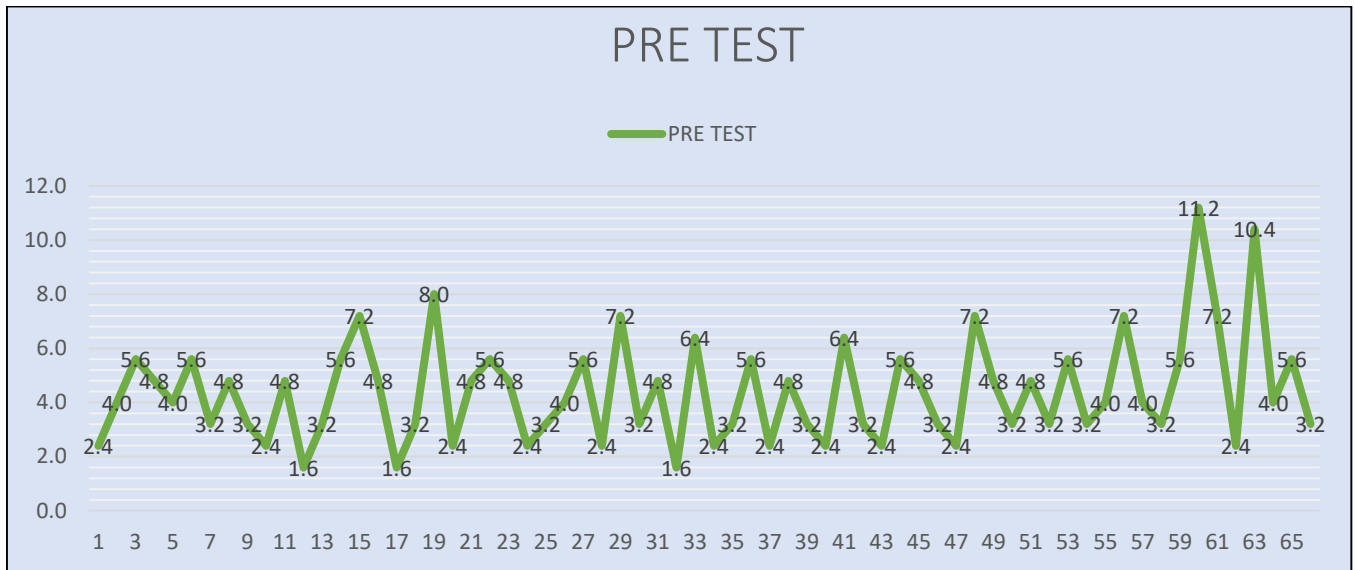


GRÁFICO Nº 37

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

En el cuadro Nº37 se resume los resultados encontrados en el pre test que se aplicó antes del plan de cultura tributaria a la muestra de 66 comerciantes del mercado Moshoqueque donde las notas oscilan de 1.6 a 11.2. Con estos datos se puede apreciar en términos promedio una puntuación de 4.40 que corresponden al nivel de cultura tributaria.

CUADRO Nº38

RESULTADOS POR CALIFICACION DEL PRE TEST

NIVEL	INTERVALO	FRECUENCIA	
		RELATIVA	ABSOLUTA
Falta de cultura tributaria	00-05	46	70%
Baja cultura tributaria	06-10	18	27%
Buena cultura tributaria	11-15	2	3%
Excelente cultura tributaria	16-20	0	0%
TOTAL		66	100%

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

RESULTADOS POR CALIFICACIÓN DEL PRE TEST

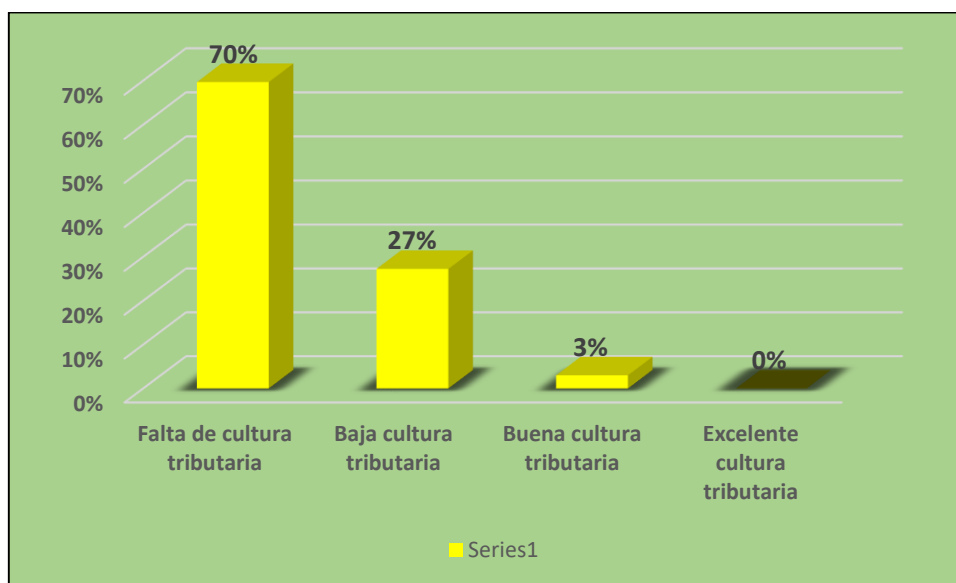


GRAFICO Nº 38

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Los resultados que se pudo obtener antes del plan de cultura tributaria, las cuales fueron evaluados de acuerdo al nivel de cultura tributaria determinaron que un 27% de los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque poseen una baja cultura tributaria, mientras que un 70% falta de cultura tributaria, mientras que un 3% presentan una buena cultura tributaria dentro del nivel excelente cultura tributaria no se registraron puntuaciones.

Por otro lado el promedio obtenido en las notas registradas en el pre test reflejado en el cuadro Nº 38 fue de 4.40, lo que nos demuestra que en términos promedio los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque presentaban antes del plan de cultura tributaria, falta de cultura tributaria.

CUADRO N° 39

RESULTADOS DEL POST TEST

PARTICIPANTES	POST TEST
1	8.8
2	12.0
3	12.8
4	13.6
5	9.6
6	14.4
7	8.0
8	10.4
9	13.6
10	12.0
11	14.4
12	12.0
13	12.8
14	14.4
15	12.8
16	8.0
17	12.0
18	11.2
19	15.2
20	14.4
21	8.0
22	12.8
23	12.0
24	11.2
25	13.6
26	12.8
27	6.4
28	12.0
29	15.2
30	12.8
31	12.8
32	11.2
33	14.4
34	13.6
35	12.0
36	14.4
37	13.6

38	11.2
39	12.8
40	14.4
41	9.6
42	12.8
43	11.2
44	13.6
45	9.6
46	15.2
47	11.2
48	13.6
49	12.0
50	9.6
51	12.8
52	11.2
53	13.6
54	12.0
55	11.2
56	12.8
57	14.4
58	9.6
59	12.0
60	16.0
61	12.8
62	9.6
63	16.8
64	8.8
65	14.4
66	12.8
TOTAL	808.8
MEDIA	12.25

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

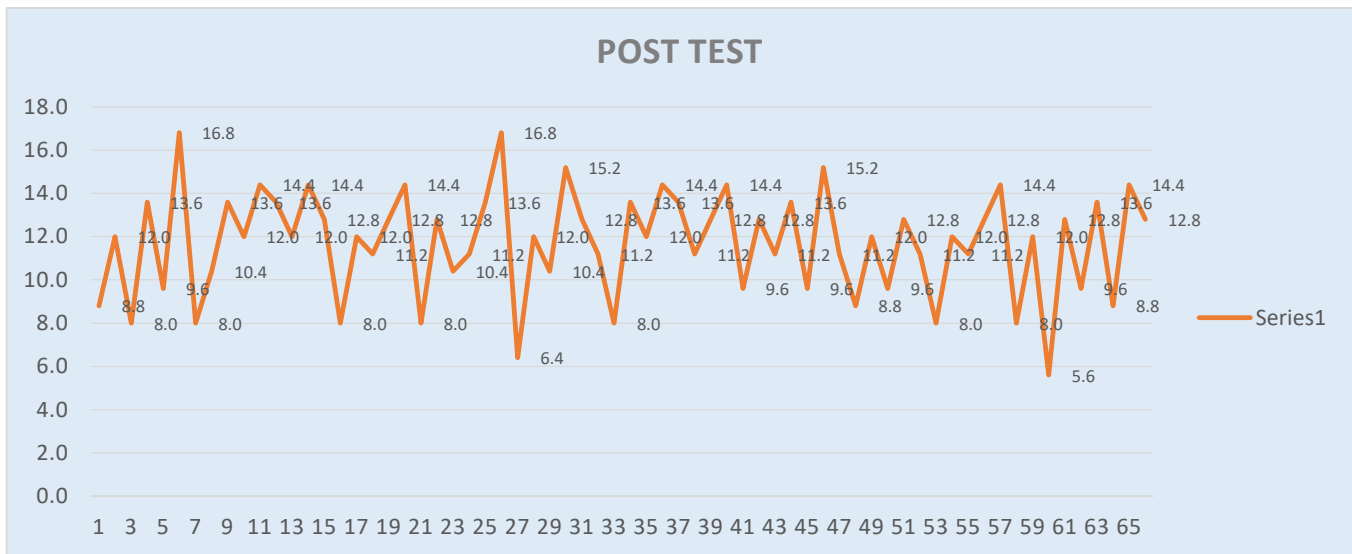


Gráfico N° 39
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACION

En el cuadro N° 39 se presentan los resultados del post test aplicado después del plan de cultura tributaria a una muestra de 66 comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, donde las notas registradas oscilan de

6.4 a 16.8. Con estos resultados se puede evidenciar en términos promedio una puntuación de 12.25 que corresponden al nivel de cultura.

CUADRO N° 40

RESULTADOS POR CALIFICACIÓN DEL POST TEST

NIVEL	INTERVALO	FRECUENCIA	
		RELATIVA	ABSOLUTA
Falta de cultura tributaria	00-05	0	0%
Baja cultura tributaria	06-10	13	20%
Buena cultura tributaria	11-15	51	77%
Excelente cultura tributaria	16-20	2	3%
TOTAL		66	100%

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

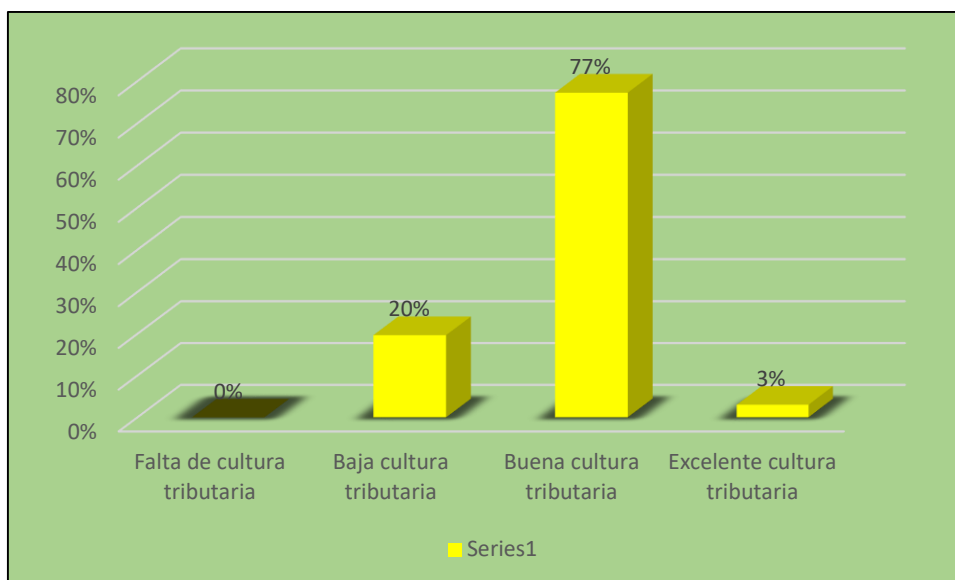


GRÁFICO N°40
Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

Los resultados encontrados después de haber aplicado el plan de cultura tributaria, los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque evaluados de acuerdo al nivel de cultura tributaria presentan que un 20% presentan una baja cultura tributaria, mientras el 77% de los encuestados han logrado un buen nivel de cultura tributaria, y muy aparte un 3% lograron una excelente cultura, mientras que dentro del intervalo de falta de cultura tributaria no se registró puntuaciones.

Por otro lado el promedio que se le logró obtener de las notas del post test reflejado en el cuadro N° 39 fue de 12.25 puntos; lo que significa que en términos promedio los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque después del plan de cultura tributaria presentaban un buen nivel de cultura tributaria.

COMPARACION DEL PRE Y POST TEST

CUADRO N° 41

RESULTADOS DEL PRE Y POST TEST

PARTICIPANTES	PRE TEST	POST TEST
1	2.4	8.8
2	4.0	12.0
3	5.6	12.8

4	4.8	13.6
5	4.0	9.6
6	5.6	14.4
7	3.2	8.0
8	4.8	10.4
9	3.2	13.6
10	2.4	12.0
11	4.8	14.4
12	1.6	12.0
13	3.2	12.8
14	5.6	14.4
15	7.2	12.8
16	4.8	8.0
17	1.6	12.0
18	3.2	11.2
19	8.0	15.2
20	2.4	14.4
21	4.8	8.0
22	5.6	12.8
23	4.8	12.0
24	2.4	11.2
25	3.2	13.6
26	4.0	12.8
27	5.6	6.4
28	2.4	12.0
29	7.2	15.2
30	3.2	12.8
31	4.8	12.8
32	1.6	11.2
33	6.4	14.4
34	2.4	13.6
35	3.2	12.0
36	5.6	14.4
37	2.4	13.6
38	4.8	11.2
39	3.2	12.8
40	2.4	14.4
41	6.4	9.6
42	3.2	12.8
43	2.4	11.2
44	5.6	13.6
45	4.8	9.6

46	3.2	15.2
47	2.4	11.2
48	7.2	13.6
49	4.8	12.0
50	3.2	9.6
51	4.8	12.8
52	3.2	11.2
53	5.6	13.6
54	3.2	12.0
55	4.0	11.2
56	7.2	12.8
57	4.0	14.4
58	3.2	9.6
59	5.6	12.0
60	11.2	16.0
61	7.2	12.8
62	2.4	9.6
63	10.4	16.8
64	4.0	8.8
65	5.6	14.4
66	3.2	12.8
TOTAL	290.4	808.8
MEDIA	4.40	12.25

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

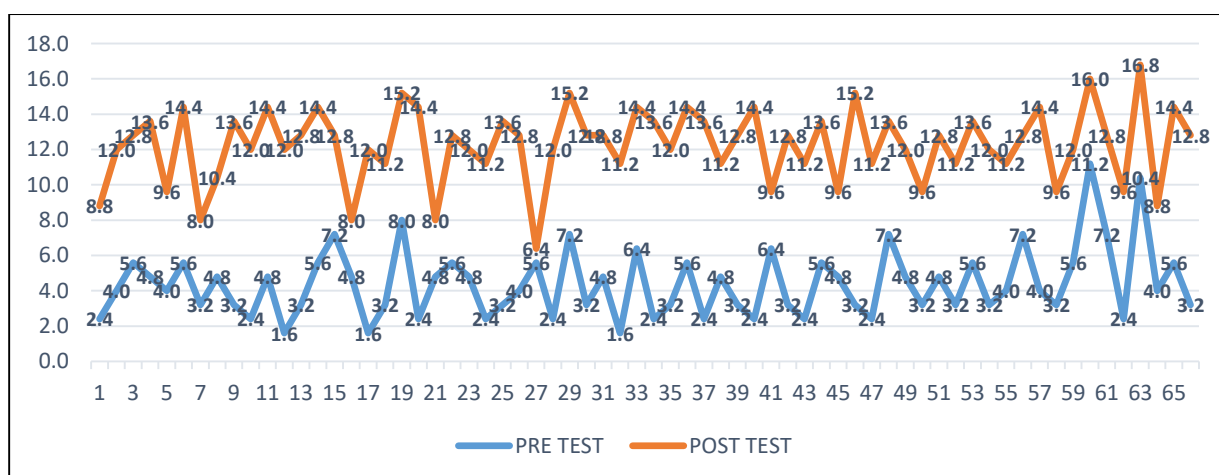


GRÁFICO N° 41

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

En el cuadro N° 41 se presenta los resultados del pre y post test aplicado en el plan de cultura tributaria a una muestra de 66 comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, en la cual quedó determinado en términos promedio una puntuación en el pre test de 4.40 y en el post test de 12.25 evidenciando un gran avance significativo.

CUADRO N° 42

RESULTADOS POR CALIFICACIÓN DEL PRE Y POST TEST

NIVEL	INTERVALO	PRE TEST		POST TEST	
		f	%	f	%
Falta de cultura tributaria	00-05	46	70%	0	0%
Baja cultura tributaria	06-10	18	27%	13	20%
Buena cultura tributaria	11-15	2	3%	51	77%
Excelente cultura tributaria	16-20	0	0%	2	3%
TOTAL		66	100%	66	100%

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

RESULTADOS POR CALIFICACIÓN DEL PRE Y POST TEST

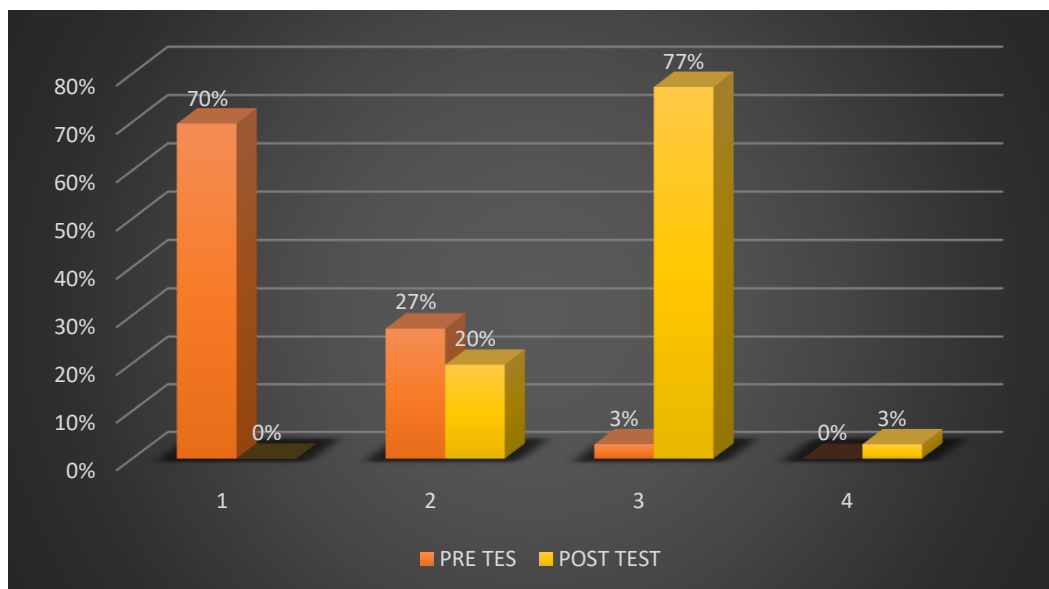


GRÁFICO N° 42

Elaborado por: José Capuñay – Melissa Silva

INTERPRETACIÓN

En el gráfico N° 42 se aprecia la comparación de las notas obtenidas en el pre y post test, observamos que un 70% ya no presentan falta de cultura tributaria y de un 27% de los comerciantes de abarrotes que se hallaban en bajo nivel de cultura tributaria ahora solo se aprecia un 20% logrando que así un 77% de los comerciantes de abarrotes obtenga buena cultura, mientras que un 3% pudo lograr una excelente cultura tributaria.

Por otro lado, en el cuadro N° 41 los promedios obtenidos de las notas registradas en el pre y post test se muestra una significativa diferencia de 7.85 puntos, logrando así en promedio que los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque pasen de un bajo nivel de cultura tributaria a un buen nivel de cultura tributaria.

3.2. Discusión de Resultado

Al efectuar un diagnóstico de la situación tributaria de los comerciantes del mercado Moshoqueque, se han obtenido los siguientes resultados:

35% son hombres dedicados al comercio, mientras que lo restante está constituido por mujeres. Mediante el estudio realizado a las personas involucradas comentan que vienen ejerciendo su actividad comercial desde hace varios años atrás, principalmente las mujeres para aportar un poco más de ingreso a su familia.

El 3% nos indican que, si han asistido a las campañas de orientación tributaria por parte de la Sunat, mientras que el 97% no han asistido a ninguna charla. Esto nos indica que son muchos los contribuyentes que no están bien informados sobre temas tributarios, la mayoría no asiste por falta de tiempo o por desinterés alguno. Con respecto a la información que reciben de la SUNAT, el 3% nos indica que la administración tributaria les brinda una buena información, mientras que el 97% rechazan las orientaciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Esto significa que los contribuyentes están descontentos, ya que la sunat no busca el interés de cómo acercarse hacia ellos.

Con respecto al buen uso de los impuestos recaudados, los encuestados tienen una imagen desfavorable sobre el uso correcto de los impuestos, el 100% considera que no hay un correcto uso de los impuestos recaudados, este alto porcentaje se refleja en total abandono que se encuentra el distrito de José Leonardo Ortiz.

Es por ello que el 97% cree que el Gobierno debe informar el destino de la recaudación de los impuestos, mientras que un bajísimo 3% considera que no es necesario esta información. Analizando esta interrogante, el gobierno informa el destino de la recaudación de los impuestos, pero este informe solo podemos encontrarlo en páginas web, el estado debería dar un informe detallado y que esté al alcance de todos los ciudadanos sobre la recaudación de los impuestos, para que así los contribuyentes les tengan confianza y aporten con seguridad.

También se encontró, un alto evasión de impuestos, un 76% opina que SI trataría de Evadir impuestos ya sea por la falta de cultura tributaria o por el simple hecho de pensar que los impuestos recaudados no son bien manejados por las entidades públicas, mientras que un 24% NO trataría de evadir impuestos ya sea por sus principios éticos ante el estado. el 74% opina que casi siempre las personas no pagan impuestos por falta de principios éticos y por la misma condición que los rodea que no ven cambios en su distrito para el bienestar común, el 23 % opina que algunas veces y un 3% opinan que muy pocas veces les parece común que no paguen impuestos las personas.

Además una de las razones por las cuales los comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias es por corrupción de funcionarios Públicos, los contribuyentes opinan que el dinero recaudado es mal administrado por las entidades públicas, y que los trámites son excesivos y complicados ya que la administración pública no les da ningún beneficio para poder contribuir o les orientan de una manera adecuada para poder inscribirse a algún régimen tributario.

Referente a la emisión de comprobantes de pago, el 8 % emite comprobantes de pago ya sea por obligación o por voluntad propia, ya que al darse cuenta que con este porcentaje de dinero están contribuyendo para el bienestar común, el 5% casi siempre emiten comprobantes de pago, y algunas veces un 12%

y 33% muy pocas veces, por lo contrario, un 42% nunca emite comprobantes ya sea por falta de desconocimiento o por el simple hecho de evadir impuestos.

Al aplicar el programa propuesto, se obtuvieron resultados favorables un 70% ya no presentan falta de cultura tributaria y de un 27% de los comerciantes de abarrotes que se hallaban en bajo nivel de cultura tributaria ahora solo se aprecia un 20% logrando que así un 77% de los comerciantes de abarrotes obtenga buena cultura, mientras que un 3% pudo lograr una excelente cultura tributaria.

Por otro lado, en el cuadro N° 41 los promedios obtenidos de las notas registradas en el pre y post test se muestra una significativa diferencia de 7.85 puntos, logrando así en promedio que los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque pasen de un bajo nivel de cultura tributaria a un buen nivel de cultura tributaria.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

La comparación de las notas obtenidas en el pre y post test, observamos que un 70% ya no presentan falta de cultura tributaria y de un 27% de los comerciantes de abarrotes que se hallaban en bajo nivel de cultura tributaria ahora solo se aprecia un 20% logrando que así un 77% de los comerciantes de abarrotes obtenga buena cultura, mientras que un 3% pudo lograr una excelente cultura tributaria.

Por tanto, concluimos que el plan de mejora de cultura tributaria incide significativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

- 4.1.1.** Se pudo evaluar que existe una falta cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, un punto crítico es que no asisten a charlas tributarias y por lo consiguiente desconocen de sus obligaciones tributarias.

- 4.1.2.** En cuanto al nivel de evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque considerándose a los contribuyentes formales, presentan considerables índices de evasión de impuestos, entre las razones es porque no emiten comprobante de pago, y a la vez porque se sienten desmotivados por la corrupción que existe en nuestro país.

- 4.1.3.** Se elaboró y aplicó un plan basado en estrategias para mejorar la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, la cual se obtuvo resultados favorables con una diferencia en los promedios registrados en el pre y post test de 7.85 representando una incidencia significativa en el nivel de cultura tributaria en los comerciantes.

- 4.1.4.** El nivel de cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque antes del plan de mejora de cultura tributaria presentó un escaso nivel de cultura tributaria alcanzando 4.40 en promedio, después de la aplicación del plan de mejora los comerciantes registraron un promedio de 12.25 registrando así un buen nivel de cultura tributaria.

4.2. RECOMENDACIONES

- 4.2.1.** Conociéndose los niveles de cultura tributaria, llevar a cabo por parte de la SUNAT, capacitaciones tanto grupales como personales, donde se fomente a los comerciantes de abarrotes sobre los tributos de impuesto a la renta, IGV, funciones que cumplen las instituciones administradoras de impuestos, normativas tributarias. Además debe facilitar a los comerciantes de abarrotes información actualizada sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- 4.2.2.** La superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, en la medida de lo posible debe implementar programas y estrategias de fiscalización, para así detectar el ocultamiento de bienes o ingresos para pagar menos impuesto, lo cual establecerá un mayor cuidado por parte de los comerciantes de abarrotes, a fin de que pueda evitar sanciones pecuniarias, o envolverse en actos ilícitos.
- 4.2.3.** La superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, debe fomentar la creación de nuevos programas de cultura tributaria orientada a los contribuyentes y a todos los ciudadanos del país, con el objeto de incrementar la cultura tributaria, ya que los actuales no vienen alcanzando sus objetivos.
- 4.2.4.** En la implementación de futuros programas de cultura tributaria, se recomienda aplicar la metodología empleada en el presente plan de mejora de cultura tributaria debidos a los resultados obtenidos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

REFERENCIAS

- Bedoya, A., & Vásconez, B. (2011). *La Moral Tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia de la administración tributaria*. Ecuador: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Obtenido de file:///C:/Users/Admin/Downloads/1-3_Ecuador.pdf
- Benavides, V. (2013). *Ética Pública, Educación y tributación*. Panamá. Obtenido de <http://www.tribunaltributario.gob.pa>
- Bonell Colmenero, R. (2015). *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI*. España: Anuario Jurídico y Económico Escurialense.
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, p.25.
- Camargo, D. (2005). *Evasión Fiscal: un problema a resolver*. Obtenido de <http://www.eumed.net>
- Cárdenas, A. (Noviembre de 2012). "La Cultura Tributaria en un grupo de actividad económica informal en la Provincia de Pichincha – Cantón Quito". Quito, Ecuador.
- Caruvi, P. (2013). *"La cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en el gobierno central"*. Trujillo: Universidad de Trujillo.
- Caycho, M., Machacuay, M., & Manzo, G. (2016). *La cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Distrito de San Vicente de Cañete*. Callao: Universidad Nacional del Callao.
- CEPAL. (1 de septiembre de 2016). Obtenido de <http://www.cepal.org>
- Chávez, P. (2014). La Tributación. *Quipukamayoc*, p.47. Obtenido de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe>
- Chicas, M. (Marzo de 2011). *"Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala"*. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Cruzado, Y., & Remaycuna, R. (2015). *"Factores asociados a la informalidad de los comerciantes ambulantes del sector verduras en el mercado Moshoqueque de la región Lambayeque"*. Chiclayo: Universidad Privada Juan Mejía Baca. Obtenido de <http://repositorio.umb.edu.pe>
- Cuba, E. (18 de Setiembre de 2016). *Informalidad peruana*. Obtenido de <http://elcomercio.pe>
- De la Roca, J., & Hernández, M. (Setiembre de 2004). Evasión Tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo. p.52. lima.
- Delgado, C. (2016). *"Formación de la Cultura Tributaria para disminuir el grado de la Evasión Tributaria en la Zona Industrial del Distrito de Independencia"*. Lima: Universidad San Andrés.
- Diario Oficial El Peruano*. (20 de Diciembre de 2016). Obtenido de <http://www.elperuano.com.pe/>

- Farro, S., & Silva, D. (2014). *"cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo - 2014"*. Chiclayo: Universidad Cesar Vallejos.
- García C., P. (2011). *La corrupción en el Estado, la economía y la sociedad*. Piura: Universidad de Piura. Obtenido de <http://udep.edu.pe/apertura/discurso/la-corrupcion-en-el-estado-la-economia-y-la-sociedad/>
- González, D. (2011). *Introducción a la fiscalidad empresarial*. Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2016). *Metodología de la Investigación*. México: Interamericana editores S.A.
- Hernández, J., Tineo, N., & Yáñez, S. (Marzo de 2011). Análisis de la Cultura Tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa "Inversiones Vadami, C.A." ubicada en la ciudad de Carúpano, municipio Bermúdez del estado Sucre, año 2010. Carúpano.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2016). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Interamericana editores, S.A. DE C.V. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe>
- Informe Belmont. (16 de abril de 2003). *Informe Belmont Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación*. Obtenido de <http://www.unav.es/cdb/usotbelmont.html>
- J. Arias, R. (2010). *Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos*. Argentina: Universidad Nacional de la Plata.
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- R&C Consulting. (mayo de 2015). Obtenido de <http://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>
- Revilla, A. (1995). *"Administración Tributaria"*. Lima. Obtenido de <http://www.ifaperu.org>
- Robles, C. (18 de Enero de 2008). *INTRODUCCIÓN A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA*. Perú. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe>
- Romero, M., & Vargas, C. (Septiembre de 2013). La Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía "Mi lindo Milagro" del Cantón Milagro. Milagro, Ecuador.
- Serra, P. (2000). *Evasion Tributaria ¿cómo abordarla?* Chile: Estudios Públicos. Obtenido de <https://www.cepchile.cl>
- Sunat. (s.f.). *¿Que entiende por tributo?* Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria: http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: as actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. Lima: Universidad ESAN, 2014. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe>

- Valencia, D. (2014). *"La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Vinocanchon del distrito de San Jerónimo"*. Cusco: universidad católica del peru.
- Valero, M., Ramírez , T., & Fidel Moreno, B. (2010). Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Revista Daena (Revista Internacional de Buena Conciencia)*, 2010, vol. 5 Número 1, p58, 64. Obtenido de <http://connection.ebscohost.com/c/articles/48757528/etica-y-cultura-tributaria-en-el-contribuyente>
- Vargas, S. (2016). *Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional Lambayeque*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Vasquez, M., & Jimenez, S. (2015). Analisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocoña norte de Santander. Ocaña, Colombia.
- Velarde, J. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina. *Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo*.
- Vicente, M. (2015). *Incumplimiento tributario de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Yáñez Henríquez, J. (2015). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de Estudios Tributarios*, p. 171-206.
- Yman, L., & Ynfante, S. (2016). *Programa de difusioón tributaria y su ioncidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de tumbes*. Tumbes: Universidad Nacional de Tumbes.

ANEXOS

CUESTIONARIO

INTRODUCCIÓN: El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulada “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO MOSHOQUEQUE – LAMBAYEQUE 2017” Por lo que solicitamos su colaboración desarrollando cada pregunta de manera veraz y objetiva La información es de carácter confidencial y reservado; ya que los resultados serán manejados solo para la investigación
Agradezco anticipadamente su participación

DATOS GENERALES:

1.1. GÉNERO

- a) FEMENINO
- b) MASCULINO

1.2. EDAD:

1.3 USTED CUENTA CON RUC:

SI NO

1.4 SI SU RESPUESTA ES SI CONTINUE CON EL DESARROLLO DEL CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES: MARQUE CON UNA X LA ALTERNATIVA QUE MAS SE ACERQUE A SU MANERA DE PENSAR

1. ¿Asiste usted a las campañas de orientación tributaria?
Si () No ()
2. ¿Cree usted que la administración tributaria le brinda una buena información?
Si () No ()
3. ¿Usted conoce sobre las normas tributarias?
Si () No ()
4. ¿Conoce usted la importancia de pagar impuestos al estado?
Si () No ()
5. ¿cree usted que los impuestos que paga son bien administrados por el estado?
a) siempre d) muy pocas veces
b) casi siempre e) nunca
c) algunas veces
6. ¿Cree usted que la Administración Tributaria le facilita el cumplimiento de sus tributos?
Si () No ()
7. La Administración Tributaria le visita con frecuencia?
a) siempre d) muy pocas veces
b) casi siempre e) nunca
c) algunas veces
8. ¿Considera Ud. necesario el cumplimiento del pago y la declaración de los tributos?

- a) totalmente de acuerdo d) en desacuerdo
b) de acuerdo e) totalmente en desacuerdo
c) indiferente
9. ¿Está usted de acuerdo con el pago de impuestos?
a) totalmente de acuerdo d) en desacuerdo
b) de acuerdo e) totalmente en desacuerdo
c) indiferente
10. ¿Usted cree que el gobierno tiene buena gestión con la recaudación?
a) totalmente de acuerdo d) en desacuerdo
b) de acuerdo e) totalmente en desacuerdo
c) indiferente
11. ¿Cómo califica usted a los funcionarios de la Administración Tributaria?
a) honrados b) nada honrados c) no sabe
12. ¿cree usted que el gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?
Si () No ()
13. ¿Cree Ud. que el gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de los impuestos?
Si () No ()
14. Según lo que Ud. Sabe, ha escuchado o le han contado...Podría decirme, ¿Que son los impuestos?
a) Porcentaje que pagan los que tienen negocio.
b) La contribución de los ciudadanos para que mejore el país.
c) Impuestos que pagamos por servicios recibido.
d) Otro
e) ¿Cuál? _____
f) No sabe
15. Si observa que en su entorno evaden impuestos, ¿Ud. también trataría de hacerlo?
SI () NO ()
16. ¿Es común para usted que las personas no paguen impuestos?
a) siempre d) muy pocas veces
b) casi siempre e) nunca
c) algunas veces
17. ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?
a) siempre d) muy pocas veces
b) casi siempre e) nunca
c) algunas veces
18. ¿Qué tan igualitaria considera Ud. qué es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?
a) totalmente de acuerdo d) en desacuerdo
b) de acuerdo e) totalmente en desacuerdo
c) indiferente

19. De las siguientes opciones, ¿Cuál cree usted que son las dos razones más importantes por las que hay gente que no cumple con sus obligaciones tributarias?
- Los trámites son excesivos y complicados
 - Las instituciones no ejercen una suficiente fiscalización
 - Es parte de la cultura de los peruanos
 - Por corrupción de funcionarios públicos
 - No sabe
20. En relación con la posible justificación para no cumplir con las obligaciones tributarias para no pagar impuestos, con cuál de las siguientes posiciones está Ud. Más de acuerdo:
- No pagar impuestos, no se puede justificar en ningún caso.
 - En ciertas circunstancias de la vida personal o de una empresa se puede estar justificado no pagar.
 - Como todos no pagan, yo tampoco pago
 - No sabe
21. ¿Qué efectos cree usted que tienen el incumplimiento del pago de sus obligaciones de impuestos?
- En general no tiene efectos realmente importantes
 - Disminuye los recursos para financiar los servicios públicos
 - Desmotiva a los que pagan bien sus impuestos
 - No sabe
22. Podría decirme ¿Qué institución u organismo público se encarga de recaudar los impuestos nacionales?
- Dirección General de Aduanas
 - El gobierno
 - Los Bancos
 - Contraloría General de la República
 - No sabe
 - otros: _____
23. Concretamente, de las razones que aparecen en la siguiente lista cuales diría usted que son las dos razones que más influyen para que se dé la desconfianza y en la cual evadan impuesto?
- Porque los impuestos son excesivos
 - Por falta de honradez y conciencia cívica de la gente.
 - La lucha con los fraudes en los impuestos no es eficaz
 - Los servicios sociales no son adecuados a lo que se paga.
 - Porque los que más defraudan no se les castiga.
 - Mucho del dinero que se recauda se la roban.
 - Otra ¿Cuál? _____
 - No sabe
24. ¿En las ventas que realiza emite comprobantes de pago?
- | | |
|------------------|--------------------|
| a) siempre | d) muy pocas veces |
| b) casi siempre | e) nunca |
| c) algunas veces | |
25. ¿Sabe Usted a partir de qué monto debe entregar comprobante de pago?
- | | | | |
|------------|------------|------------|------------|
| a) S/ 4.00 | b) S/ 5.00 | c) S/10.00 | c) no sabe |
|------------|------------|------------|------------|
26. ¿Cuál tributo usted ha declarado para el pago de impuestos?
- Impuesto a la Renta (IR)
 - Impuesto al Impuesto General a las Ventas
 - Impuesto a los activos netos (ITAN)
 - Impuesto Selectivo al consumo (ISC)
 - Otros: _____

27. ¿La Sunat le proporciona información acerca de las obligaciones tributarias que tiene cada persona u negocio?
- a) siempre
 - b) casi siempre
 - c) algunas veces
 - d) muy pocas veces
 - e) nunca
28. ¿Conoce Ud. acerca del Régimen Único Simplificado (RUS)?
- Si () No ()
29. Si su respuesta fue sí. ¿Cuántas categorías existen en el nuevo RUS?
- a) 5 categorías
 - b) 3 categorías
 - c) 2 categorías
 - d) No sabe
30. ¿Conoce Ud. acerca del régimen especial de renta (RER)?
- a) Mucho
 - b) Bastante
 - c) Poco
 - d) Nada
31. ¿Cuánto es la tasa del impuesto a la renta en el Régimen Especial de Renta?
- a) 2%
 - b) 1.5%
 - c) 1%
 - d) No sabe
32. ¿Conoce Ud. sobre el Nuevo Régimen Mype Tributario?
- a) Mucho
 - b) Bastante
 - c) Poco
 - d) Nada
33. ¿Conoce Ud. cuánto es la tasa del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen General de renta?
- a) Mucho
 - b) Bastante
 - c) Poco
 - d) Nada

MATRIZ DE CONSISTENCIA - TESIS

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN	TÉCNICAS	MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS
¿Cómo incide la cultura tributaria en la evasión de los impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, en el periodo 2017?	GENERAL Determinar que la cultura tributaria incide en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado moshoqueque, en el periodo 2017.	<p>Ha= la cultura tributaria incide en la evasión de los impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, en el periodo 2017?</p> <p>Ho= la cultura tributaria NO incide en la evasión de los impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, en el periodo 2017</p>	<p>VD: EVASIÓN DE IMPUESTOS</p> <p>VI: CULTURA TRIBUTARIA</p>	Cuantitativa	Según datos obtenidos del mercado Moshoqueque hay 500 comerciantes abarroteros	Cuestionario con preguntas cerradas para medir el nivel de conocimiento tributario y su escala de valores.	<p>Se trabajará con el programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), la cual nos permitirá analizar nuestra base de datos (cuestionario aplicado).</p> <p>Utilizaremos el programa de Excel versión 13 para la tabulación y la realización de tablas y figuras que expresen el resultado de la investigación.</p>
	ESPECÍFICOS Identificar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado moshoqueque, en el periodo 2017.			DISEÑO	MUESTRA	INSTRUMENTOS	
	Describir la situación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado moshoqueque, en el periodo 2017. Elaborar un plan de mejora de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado moshoqueque, en el periodo 2017.			Pre – experimental	El tipo de muestra será muestreo probabilístico de 100 contribuyentes; es una técnica de muestreo en virtud de la cual las muestras son recogidas en un proceso que brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser seleccionada	Escala de actitudes – Likert.	

PLAN DE MEJORA DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO MOSHOQUEQUE

I. DATOS GENERALES

- 1.1. **PARTICIPANTES** : Comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, Lambayeque.
- 1.2. **DURACIÓN** : 1 Semana
- 1.3. **PONENTES** : Capuñay Neyra, José Guadalupe
Silva Che Melissa Jacqueline
- 1.4. **LUGAR** : Asociación de comerciantes del mercado Moshoqueque, Lambayeque.

II. FUNDAMENTACIÓN

La aplicación de este plan de mejora de cultura tributaria se fundamentó principalmente por la necesidad de reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Moshoqueque, así mismo, generar conciencia tributaria y promover el cumplimiento voluntario de estas obligaciones.

III. COMPETENCIAS

Al concluir el programa de difusión tributaria los participantes lograron tener conocimiento sobre:

- A. La importancia de la tributación.
- B. Las obligaciones tributarias referencias a su régimen tributario.
- C. Las funciones y atribuciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- D. Los requisitos y plazos para la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- E. La aplicación del Impuesto General a las Ventas (IGV)
- F. Los efectos y multas que genera el incumplimiento tributario.

IV. ESTRUCTURA CURRICULAR

CONTENIDO DEL PLAN DE MEJORA DE CULTURA TRIBUTARIA		
	PRIMERA SESION	SEGUNDA SESION
FECHA	11/12/2017	13/12/2017
DURACIÓN	2 HORAS	2 HORAS
OBJETIVO	Dar a conocer a los participantes la importancia del sistema tributario nacional, las obligaciones tributarias que tienen como contribuyentes del país y la función que cumple el organismo encargado de recaudarlos.	Dar a conocer a los participantes los regímenes tributarios existentes.
ESTRATEGIAS	1.1. Brindar charlas acerca de la importancia de la cultura tributaria en nuestro País. 1.2. Brindar material didáctico de apoyo sobre obligaciones tributarias. 1.3. Capacitar a los contribuyentes acerca de las funciones y roles que cumple la Administración Tributaria. 1.4. Participación activa y dinámica con los comerciantes asistentes.	
RECURSO	Diapositivas, proyector visual, separatas y folletos.	
CONTENIDO	Importancia del sistema tributario nacional. La obligación Tributaria - Obligaciones formales y sustanciales.	Regímenes Tributarios: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nuevo régimen único Simplificado (NUEVO RUS). ➤ Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER). ➤ Régimen Mype Tributario (RMT). ➤ Régimen General del Impuesto a la Renta (RER)

V. METODOLOGÍA

Como técnica de recolección de información se aplicó una encuesta y como instrumento un cuestionario de pre y post test, la encuesta se realizó en el momento de cursar las invitaciones a los comerciantes del mercado Moshoqueque de José Leonardo Ortiz – Chiclayo - Lambayeque y permitió obtener el diagnóstico para elaborar el Plan de Cultura Tributaria, el mismo que fue aplicado a los comerciantes en una

sesión, en donde se aplicó el cuestionario antes de iniciar el programa lo que nos permitió conocer el nivel inicial de conocimientos tributarios, luego se desarrolló el programa, en el que se capacitó a los comerciantes y al finalizar el mismo se volvió a aplicar el mismo cuestionario inicial para determinar si el plan ha incidido en mejorar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque. Este tipo de investigación es denominado Cuasi Experimental, de diseño pre y post prueba.

VI. EVALUACIÓN

Medimos la incidencia de la evasión de impuestos mediante el cuestionario de pre y post test el cual lo evaluaremos de acuerdo al método de calificación por puntos, con una puntuación de 0,8 puntos por cada pregunta correcta, haciendo un total de 20 puntos.

VII. EQUIPOS Y MATERIALES

Equipos: Computadora personal y proyector de multimedia. Material: Separatas y folletos.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Armas, M. & Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. REDHECS, 6(4), 122-141.
- ✓ D.S Nº 179 Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (2004). Lima.
- ✓ **DECRETO LEGISLATIVO Nº 1270 - DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL TEXTO DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y CÓDIGO TRIBUTARIO**
- ✓ **DECRETO LEGISLATIVO Nº 1269 DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA**

PRE Y POST TEST

Estimado participante:

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información sobre cultura tributaria. Para contestar cada pregunta, lea cuidadosamente el enunciado y elija sólo una respuesta marcando sobre la opción que considere correcta o más apropiada.

Por favor, conteste a todas las preguntas evitando hacerlo al azar, ya que se refieren a distintas situaciones relacionadas con la cultura tributaria.

El cuestionario es totalmente confidencial, agradecemos su valiosa participación.

1. ¿Por qué es importante pagar impuestos?
 - a) Por exigencias del estado.
 - b) A través de ello el estado puede obtener los recursos para poder brindar educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas, entre otros.
 - c) Si no se efectúa el pago, se contrae una multa.
 - d) Desconoce
2. ¿Por qué es importante entregar comprobante de pago?
 - a) Por exigencias del estado.
 - b) Acredita la transferencia de bienes, para luego determinar el impuesto a pagar.
 - c) Para evitar multas.
 - d) Desconoce.
3. Si un cliente no solicita comprobante de pago se debe:
 - a) Registrar la venta en un cuaderno de apuntes.
 - b) Emitir el comprobante de pago así no lo soliciten.
 - c) No realizar ninguna acción
 - d) Desconoce.
4. Por gastos y compras familiares se solicita:
 - a) Boleta de venta o ticket de máquina registradora
 - b) Factura a nombre de la empresa o negocio
 - c) No se debe solicitar comprobante de pago
 - d) Desconoce
5. ¿Desde qué monto está obligado a entregar comprobantes de pago por una venta?
 - a) S/ 2.00
 - b) S/ 5.00
 - c) S/ 10.00
 - d) Desconoce
6. Si observa que en su entorno evaden impuestos Ud.:
 - a) Fomentaría el cumplimiento de la ley tributaria.
 - b) Trataría de conocer como se hace para practicarlo.
 - c) Fomentaría que otras personas también evadan impuestos.
 - d) No realizaría ninguna acción.
7. Considera que la formalización de una actividad económica:
 - a) Perjudica su crecimiento de la actividad económica.
 - b) Beneficia y facilita el crecimiento de la actividad económica.
 - c) No genera ningún cambio en la actividad económica.
 - d) Desconoce

8. Si el Estado no controlaría el pago de impuestos y no le multaría por no hacerlo usted:
 - a) Pagaría sus impuestos en forma voluntaria y consciente
 - b) Pagaría solo la mitad de los impuestos
 - c) Pagaría en ocasiones
 - d) No pagaría impuestos
9. En una infracción tributaria por no entregar comprobante de pago, ¿Quién considera que es el culpable de la infracción?
 - a) El contribuyente
 - b) La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
 - c) El contador
 - d) Desconoce
10. ¿Cuál es la principal función de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)?
 - a) Administrar los tributos internos del gobierno nacional.
 - b) Realizar actividades de control y fiscalización.
 - c) Realizar cobranzas coactivas.
 - d) N.A.
11. ¿Cómo está conformada la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV)?
 - a) Solo 18 %
 - b) 16 % + 2% de Impuesto de Promoción Municipal
 - c) 15 % + 3% de Impuesto de Promoción Municipal
 - d) Desconoce
12. ¿Qué es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?
 - a) Es un registro que contiene la licencia municipal del negocio.
 - b) Es un registro que contiene el acto de constitución de un negocio.
 - c) Es un registro que contiene los datos de identificación del contribuyente.
 - d) Desconoce
13. ¿Dónde se realiza la inscripción del Registro Único de Contribuyentes (RUC)?
 - a) Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)
 - b) Superintendencia Nacional de aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
 - c) Registro nacional de identificación y estado civil (RENIEC)
 - d) Desconoce
14. ¿Qué significa los números 10 y 20 al inicio del Registro Único de Contribuyentes (RUC)?
 - a) Persona Jurídica y Entidad Pública
 - b) Persona natural y Persona Jurídica
 - c) Entidad Pública y Entidad Privada
 - d) Desconoce
15. De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales de la SUNAT el pago del Impuesto General a las Ventas se realiza según:
 - a) Cada fin de mes
 - b) El primer dígito del RUC
 - c) El último dígito del RUC
 - d) Desconoce
16. ¿Qué son regímenes tributarios?
 - a) Programas de capacitación Tributaria.
 - b) Curso de Cívica.
 - c) Categorías para el pago del impuesto a la Renta.

- d) Desconoce
17. ¿Cuáles son los regímenes del Impuesto a la Renta al cual se pueden acoger los contribuyentes?
- a) Nuevo Rus, Régimen Especial del Impuesto a la Renta, Régimen Mype Tributario, Régimen General del Impuesto a la Renta.
 - b) Nuevo Rus, Régimen Individual de la Renta, Régimen tributario.
 - c) Nuevo Rus, Régimen del impuesto, Régimen Especial de los Tributos
 - d) Desconoce
18. ¿Cuáles son los mecanismos para la declaración y pago de los impuestos?
- a) Sistema Pago Fácil y Programa de Declaración Telemática (PDT)
 - b) Sistema Tributario y Programa de Declaración Telemática (PDT)
 - c) Pago en efectivo y Programa de Declaración Telemática (PDT)
 - d) Desconoce
19. ¿Cuál es el monto de la unidad impositiva tributaria (UIT)?
- a) 3,900 Soles
 - b) 3,950 Soles
 - c) 4,050 Soles
 - d) Desconoce
20. ¿Qué sanción aplica la administración tributaria a los contribuyentes que no entregan comprobantes de pago?
- a) Cierre temporal del establecimiento o multa.
 - b) Pena de cárcel.
 - c) No aplica ninguna sanción.
 - d) Desconoce
21. ¿Cuántas categorías existen en el nuevo RUS?
- a) 5 categorías
 - b) 3 categorías
 - c) 2 categorías
 - d) No sabe
22. ¿Cuál es el límite máximo en la categoría 2 del NUEVO RUS?
- a) 5,000
 - b) 7,000
 - c) 8,000
 - d) 10,000
23. ¿Cuánto es la tasa del impuesto a la renta en el Régimen Especial de Renta?
- e) 2%
 - f) 1.5%
 - g) 1%
 - h) No sabe
24. Podría decirme, ¿Que son los impuestos?
- g) Porcentaje que pagan los que tienen negocio.
 - h) La contribución de los ciudadanos para que mejore el país.
 - i) Impuestos que pagamos por servicios recibidos.
 - j) Otro
 - k) ¿Cuál? _____
 - l) No sabe

25. Para acogerme al Régimen Mype Tributario mis ingresos netos no deben superar:
- a) 1600 UIT
 - b) 1700 UIT
 - c) 300 UIT
 - d) 500 UIT

ENCUESTANDO Y CHARLA DE CULTURA TRIBUTARIA



FOTO N° 01: Con el Presidente de la Asociación del mercado Moshoqueque



FOTO N° 02



FOTO N° 03



FOTO N° 04



FOTO N° 05



FOTO N° 06



FOTO N° 07